Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 4 de noviembre de 1964 — Número 20.560

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INMUEBLES

DECRETO Nº 8.134 - Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Decreto Nº 8.239|61, por el cual se aprobó un convenio suscrito entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Universidad Nacional del Nordeste, sobre cesión de uso precario a dicha Universidad de los pabellones "F" y "C" del Centro Sanitario en Corrientes, con destino a la instalación total o parcial de la Facultad de Medicina; y,

CONSIDERANDO:

Que existe junto a los mentados pabellones una construcción anexa con comodidades para viviendas distribuidas en planta baja y alta, respectivamente;

Que la citada Universidad Nacional ocupa actualmente no sólo el cuerpo de los mentados pabellones sino también dicha construcción anexa para viviendas, por haberse interpretado que la cesión de uso precario convenida y aprobada comprendía también a esta última;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha puesto de manifiesto que es necesario para el desenvolvimiento de sus servicios obtener la restitución de la nombrada construcción para viviendas;

Que ello puede disponerse sin que se resientan las actividades específicas de la Universidad Nacional del Nordeste, las que se desarrollan en el cuerpo de los mentados pabellones;

Que la transferencia de uso originaria fue convenida y aprobada con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 5.923|60, sobre la base de lo previsto en la Ley Nº 15.796|60, de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1961, y de conformidad con el artículo 51 del Decreto Ley Nº 23.354|56, y fue realizada a título precario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Restitúyese al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la construcción para viviendas en dos plantas, baja y alta, anexa a los pabellones "F" y "C" del Centro Sanitario sito en la ciudad de Corrientes, cuya cesión de uso a título precario convenida oportunamente entre el citado Ministerio y la Universidad Nacional del Nordeste, a favor de esta última, fuera aprobada mediante Decreto Nº 8.239, del 14 de setiembre de 1961.

Art. 2º — Mantiénense vigente, en las mismas condiciones que aprobara el decreto a que hace referencia el artículo precedente, la cesión de uso a título precario, a favor de la Universidad Nacional del Nordeste, del cuerpo de los pabellones "F" y "C" mencionados.

Art. 3º — La restitución a que hace referencia el artículo 1º, se llevará a cabo de inmediato guardándose las formalidades de rigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y de Educación y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|11|64 (64 páginas)

5.811|64. — **Empleados.** - Promociones. (Pág. 3).
5.815|64. — **Servicio Exterior.** - Modifícase el Decreto 11.919|56. (Página 5).
7.196|64. — **Docentes.** Nombramientos. (Pág. 3).
7.856|64. — **Empleados.** - Promociones. (Pág. 5).
7.857|64. — **Empleados.** (Pág. 5).
7.859|64. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Pág. 7).
7.878|64. — **Empleados.** - Promoción. (Página 4).
7.889|64. — **Profesionales Universitarios.** - Licencia. (Pág. 4).
7.903|64. — **Empleados.** - (Pág. 4).
7.918 y 7.920|64. — **Empleados.** - Designaciones. (Pág. 3).
7.921|64. — **Empleados.** - Legítimo abono. (Pág. 4).
7.932|64. — **Profesionales Universitarios.** - Servicios contratados. (Página 3).
7.925, 7.926 y 7.927|64. — **Empleados.** - Legítimo abono. (Pág. 9).
7.928|64. — **Empleados.** - Legítimo abono. (Pág. 8).
7.930|64. — **Recurso Jerárquico.** (Página 4).
7.933|64. — **Empleados.** - Nombramiento. (Pág. 8).
7.935|64. — **Secretaría de Hacienda.** - Presupuesto. (Pág. 9).
7.936|64. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 8).
7.937|64. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 8).
7.938|64. — **Recurso Jerárquico.** (Página 8).
7.939|64. — **Becas.** (Pág. 4).
7.941|64. — **Contrataciones del Estado.** - Apruébase una licitación para la provisión de un helicóptero. (Página 8).
7.957|64. — **Secretaría de Comercio.** - Nombramiento. (Pág. 3).
7.968|64. — **Dirección Nacional de Promoción Industrial.** - Subdirector Nacional. (Pág. 3).
7.969 y 7.970|64. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 4).
7.978|64. — **Recurso Jerárquico.** - (Página 2).
7.997|64. — **Profesionales Universitarios.** - Nombramiento. (Pág. 7).
7.998|64. — **Empleados.** - Convalídase una resolución. (Pág. 7).
8.011|64. — **Aeronavegación.** - Ratifícase la autorización acordada a una empresa para realizar un servicio regular aéreo. (Pág. 2).
8.034|64. — **Profesionales Universitarios.** - Situación de revista. (Página 3).
8.054|64. — **Empleados.** - Cesantía. (Página 7).
8.056|64. — **Importación.** - Prorrógase la aplicación de recargos a la importación. (Pág. 2).
8.058|64. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 7).
8.087|64. — **Empleados.** - Adscripción. (Pág. 7).
8.099|64. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 8).
8.100|64. — **Convenios Colectivos.** - Ratifícanse las convenciones colectivas de trabajo suscriptas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas. (Pág. 1).
8.115|64. — **Empleados.** - Cesantía y suspensión. (Pág. 5).
8.119|64. — **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.** - Fíjase el monto destinado al pago por caja chica. (Pág. 8).
8.126 y 8.127|64. — **Empleados.** - Jubilaciones. (Pág. 2).
8.128|64. — **Policía Federal.** - Baja. (Página 2).
8.132|64. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 2).
8.134|64. — **Inmuebles.** (Pág. 1).
8.137|64. — **Docentes.** - Insístese en el cumplimiento de la primera parte del Art. 2º del Decreto 6.606|64. (Página 2).
8.179|64. — **Instituto Antártico Argentino.** - Modificación presupuestaria. (Pág. 1).
8.297|64. — **Importación.** - **Régimen Cambiario.** - Se autoriza la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche y elaboración de manteca. (Pág. 5).
Disp. Nº 69|64. — **Dirección Nacional de Abastecimiento.** - Déjase sin efecto la Resolución 5|64. (Página 9).

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 9)
RESOLUCIONES DE REPARTICION
(Pág. 9)
AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 9)
REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 10)
LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 29)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 38)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 41)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 46)
AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 48)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

Ratifícanse las convenciones colectivas de trabajo suscriptas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

DECRETO Nº 8100. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente Nº 9.124|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se tramita la aprobación de las convenciones colectivas de trabajo suscriptas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, con el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante y con las organizaciones sindicales que nuclean al resto de la oficialidad que tripula sus buques, con fechas 28|8|64 y 10|9|64, respectivamente y:

CONSIDERANDO:

Que por no haberse llegado a una solución entre las partes en las respectivas comisiones paritarias que sesionaban en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo Expedientes Nros. 391.750|64, para Capitanes y Oficiales de Cubierta y 390.361|64, para Jefes y Oficiales de Máquinas, Radiocomunicaciones, Comisaría y Sanidad, respectivamente, la Secretaría de Estado de Transporte dictó la Resolución S. T. Nº 417|64 mediante la cual radicaba en su seno las actuaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 879|57;

Que por Actas de Conciliación de fechas 21|8|64 y 3|9|64 suscriptas en dicha Secretaría de Estado, las partes en conflicto dieron solución al diferendo;

Que radicadas nuevamente las actuaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA), suscribió sendas convenciones colectivas, con fechas 28|8|64 con el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante y con fecha 10|9|64, con los Centros de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, Comisarios Navales y Médicos Embarcados de la Marina Mercante;

Que en ellas se acordaron aumentos en las remuneraciones y otros beneficios, concordantes con expresas disposiciones emanadas del Gabinete Económico y Social, cumplimentándose lo determinado en el Decreto Nº 5.508|64;

Que dichas convenciones colectivas al haber sido suscriptas por ante el señor Director General de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se consideran perfeccionadas y homologadas, tal como se dispone en el artículo 1º del Decreto 7.260|59;

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde ratificar lo actuado por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las convenciones colectivas de trabajo suscriptas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, con fecha 28|8|64 con el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante y con fecha 10|9|64, con los Centros de: Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Jefes y Oficiales Navales Radiocomunicaciones, Comisarios Navales y Médicos Embarcados de la Marina Mercante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 8.179. — Bs. As., 20|10|64

VISTO que por Decreto Nº 6.678 del 31 de agosto de 1964 fue aprobado el presupuesto del Instituto Antártico Argentino para el ejercicio financiero 1964, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pronunciamiento debe ser complementado a efectos de reflejar la modificación de la contribución del Tesoro Nacional que el mismo requiere;

Por ello y en uso de la autorización conferida por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, vigente para el corriente ejercicio por su similar número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Sección 1ra. - Título I - Sector 2) A) y Sección 2da. - Título I - Sector 4) A) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Prorrógase la aplicación de recargos a la importación.

DECRETO Nº 8.056. — Bs. As., 16|10|64

VISTO este expediente Nº 10.047|64, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 del corriente mes de octubre vence el término de aplicación del recargo del cinco por ciento (5 %) a la importación establecido por el decreto-ley Nº 11.452|62, artículo 7º, inciso a), y prorrogado por decreto Nº 340|63.

Que, igualmente, en dicha fecha vence la prórroga dispuesta por decreto número 3.011|64, artículo 9º, para la aplicación de los recargos de importación adicionales creados por el decreto Nº 1.553|63, con las modificaciones introducidas por el mismo decreto Nº 3.011|64.

Que subsistiendo las razones que dieron lugar a la creación de ambos gravámenes corresponde ampliar los señalados plazos de vigencia, próximos a vencer, sin perjuicio de lo que en definitiva pueda disponer el Honorable Congreso de la Nación respecto a la Nomenclatura Arancelaria adoptada por decreto-ley Nº 6.771|1963, en cuyos niveles de tributación aquéllos están computados, y cuya aplicación se encuentra por el momento suspendida en virtud de las leyes números 16.451 y 16.478.

Por tanto, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del decreto-ley Nº 5.168|58, ratificado por ley número 14.467 y el artículo 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1965 la aplicación del recargo del cinco por ciento (5 %) a la importación creado por el artículo 7º, inciso a), del decreto-ley Nº 11.452|62 y sus modificatorios, prorrogada por decreto Nº 340|63, y la de los recargos de importación adicionales creados por el decreto Nº 1.553|63, con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 3.011|64 y la aclaración dada por resolución número 1.089|64 del Ministerio de Economía.

La prórroga dispuesta por el presente artículo quedará automáticamente derogada desde la fecha de entrada en vigencia de la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por decreto-ley Nº 6.771|1963 (o disposiciones legales que lo modifiquen o substituyan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con parte de su texto ilegible, en la edición del Boletín Oficial del 23|10|64.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Jubilaciones.

DECRETO Nº 8.126 — Bs. As., 20|10|64

VISTO el Expediente Nº 96.756|1964, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 1º de octubre de 1964, corriente a fojas 22, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Agente-Pc. 8, Carrera III, Especialista, de la Secretaría de Informaciones de Estado, de la Presidencia de la Nación, don Armando José Mercatante,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 1º de octubre de 1964, acordando jubilación voluntaria al Agente Pc. 8, Carrera III, Especialista, de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, don Armando José Mercatante

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 8.127 — Bs. As., 20|10|64

VISTO el Expediente Nº 86.782|1964, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 1º de octubre de 1964, corriente a fojas 28, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Agente Pc. 8, Carrera III, de la Secretaría de Informaciones de Estado, de la Presidencia de la Nación, don Hugo Salvatierra,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 1º de octubre de 1964, acordando jubilación voluntaria al Agente Pc. 8, Carrera III, de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, don Hugo Salvatierra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 7.978 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO el expediente Nº 1.204|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el agente don Carlos Luis Vannoni, interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 16.640-D-63 del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que desestimó el pedido del recurrente para que se lo incluyera en la categoría de Sumariante, Clase XIII del currente para que se lo incluyera en la categoría de Sumariante, Clase IX, que le fue asignada; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso fue interpuesto fuera del término legal fijado por el artículo 4º del Decreto Nº 7.520|44, pues la notificación del acto impugnado es de fecha 30 de agosto de 1963 y el reclamo se presentó el 25 de septiembre de 1963;

Que tampoco corresponde analizar el presente como denuncia de ilegitimidad, pues de acuerdo con el criterio sustentado en casos similares, para que un reclamo sea acogido como denuncia es necesario que el denunciante no invoque un derecho o interés legítimo en el acto denunciado;

Que el contralor de legitimidad que —incluso de oficio— puede efectuar el superior jerárquico, no funciona cuando lo que se persigue es el reconocimiento de un derecho, puesto que la parte agraviada goza, para defenderse, de remedios administrativos y judiciales;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente don Carlos Luis Vannoni contra la resolución Nº 16.640-D-63 del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Ratifícase la autorización acordada a una empresa para realizar un servicio regular aéreo.

DECRETO Nº 8.011 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO el presente expediente número 83.824 Cde.1 (S.A.) Nº 10.957 (A.J.G.A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aerovías Nacionales de Colombia, Sociedad Anónima (Avianca) ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Bogotá (República de Colombia), Quito (República del Ecuador), Lima (República del Perú), Buenos Aires (República Argentina) y regreso con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley número 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Dirección Nacional de Aviación Civil aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones;

Que el servicio aéreo cuya explotación se gestiona, contribuirá sin lugar a dudas al acercamiento y vinculación comercial entre la República de Colombia y la República Argentina;

Que asimismo corresponde ratificar la autorización provisoria otorgada a la peticionante por el número primero de la Disposición Nº 111|64 de la Dirección Nacional de Aviación Civil;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la autorización provisoria otorgada a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia, Sociedad Anónima (Avianca), para realizar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Bogotá (República de Colombia), Quito (República del Ecuador), Lima (República del Perú), Buenos Aires (República Argentina) y viceversa, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales.

Art. 2º — Para realizar el servicio que se otorga por el artículo precedente, la empresa nombrada utilizará inicialmente aeronaves Boeing 720 B.

Art. 3º — Antes de la iniciación del servicio la empresa de referencia someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento, horarios y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 4º — La explotación del servicio que se autoriza importará el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades entre las Repúblicas de Colombia y Argentina, como objetivo principal. El ejercicio de los derechos de quinta libertad lo será en las condiciones que establezcan las regulaciones dictadas por la autoridad aeronáutica argentina.

Art. 5º — La presente autorización queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva, por parte de las autoridades colombianas, en cuanto se refiere a la igualdad de tratamiento para con los transportistas argentinos.

Art. 6º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aviación Civil a autorizar la modificación de la capacidad comercial de las aeronaves, aumento de frecuencias, fijación y modificación de tarifas y prórroga de los plazos para iniciar el servicio, previa justificación de las causales que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 7º — Aerovías Nacionales de Colombia, S.A. (Avianca) deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial), una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos pertinentes en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 8.128. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente Nº 35.381 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja, el pase a situación de retiro del Agente (R) Osvaldo Nerón Cayetano Lanosa, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en los artículos 343º, inciso 17 y 344º, inciso b), apartado 3º del Decreto-Ley número 6.580|58 y aplicación del 560º, inciso 2º del mismo texto; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, el pase a situación de retiro del Agente (R) de la Policía Federal, Osvaldo Nerón Cayetano Lanosa (Clase 1910, D.M. 4, M.I. 537.122), dispuesto por Decreto Nº 7.446|52.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.132. — Bs. As., 20|10|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.044 del 20 de marzo de 1964, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos;

Que el referido Ministerio propone para ocupar dos (2) de dichos cargos a los doctores Juan Francisco Urrutia y Julio Hugo Santini, quienes reúnen los requisitos establecidos anteriormente;

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del Decreto número 9.530 del 7 de [illegible] de 1958, ratificado por la ley Nº 14.[illegible],

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a las personas que seguidamente se detallan, quienes revistarán con la imputación que en cada caso se indica, y con retención del cargo que actualmente ocupan en dicho Departamento de Estado:

Clase "B" - Grupo I

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4006, siete mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 7.900 m|n.):

Juan Francisco Urrutia (Legajo número 28.9[illegible], cargo Nº 8, Cl. 1921, D.M. 19, M.I. Nº 5.113.538, C.I. número 4.514.757, Policía Federal).

Clase "B" - Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4007, siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.):

Julio Hugo Santini (Legajo Nº 25.321, cargo Nº 8, Cl. 1922, D.M. 2, M.I. Nº 4.226.770, C.I. Nº 1.763.564, Policía Federal).

Art. 2º — Establécese que las designaciones efectuadas precedentemente a favor de los doctores Urrutia y Santini deben ser consideradas con dedicación funcional, correspondiéndoles en consecuencia percibir el adicional de seis mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 6.300 m|n.) y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 5.600 m|n.), respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Insístese en el cumplimiento de la primera parte del Art. 2º del Decreto 6.606|64.

DECRETO Nº 8.137 - Bs. As., 20|10|64

VISTO:

El presente Expediente Nº 79.[illegible]|64 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, al artículo 2º del Decreto 6.606 del 22 de agosto de 1964, mediante el cual se ratifican las designaciones de inspectores suplentes e interinos realizadas hasta la fecha del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los considerandos del decreto cuyo artículo 2º es observado, las designaciones del personal docente en los cargos de inspectores y con el carácter de interinos y suplentes, fueron realizadas teniendo en cuenta las impostergables necesidades del servicio y ante la falta de reglamentación del procedimiento mediante el cual deben abrirse previamente los registros de candidatos a esos cargos;

Que con el Decreto Nº 6.606|64, en su artículo 1º, se resuelve el mencionado procedimiento, solucionándose así para el futuro la provisión transitoria de dichos cargos;

Que ello no obstante, es necesario aprobar las designaciones efectuadas hasta ese momento, conforme al procedimiento que regía entonces, en mérito a tratarse de situaciones de hecho, que afectan directamente a los interesados, quienes están prestando los servicios en forma normal y que se verían perjudicados al no reconocerse tal situación;

Que por otra parte, tal acto implicaría enriquecimiento sin causa por parte del Estado, ya que contra la efectiva prestación de servicios efectuada por el personal docente que se encuentra en la situación apuntada, no podría abonársele los haberes correspondientes a la misma;

Por todo ello y atento a las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 6.606 del 22 de agosto de 1964, en cuanto dispone ratificar las designaciones de inspectores suplentes e interinos realizadas por el Ministerio de Educación y Justicia hasta la fecha del mencionado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria y Minería
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL
Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 7.968 — Bs. As., 13|10|64.

VISTO que la Secretaría de Estado de Industria y Minería propicia la cobertura del cargo de Subdirector Nacional de Promoción Industrial, Clase "A" - Grupo II, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, que se encuentra vacante en su planta presupuestaria, y
CONSIDERANDO:
Que la complejidad creciente de los problemas vinculados con la función específica de dicha Dirección Nacional, hace imprescindible cubrir dicho cargo con personal altamente capacitado para desarrollar con eficiencia la política de gobierno en la materia;
Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y a la excepción prevista en el artículo 1º, inciso 5º del Decreto número 2.090|64, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Minería en 2 - 1 - 55 - 7 - 795, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A" - Grupo II, para desempeñarse como Subdirector Nacional de Promoción Industrial, al Ingeniero Civil Jorge Ordosgoity (Cl. 1930, M. 5.564.234, D.M. 68, C.I. 2.544.948 Policía de la Provincia de Buenos Aires).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE COMERCIO
Nombramiento.

DECRETO Nº 7.967 — Bs. As., 13|10|64.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector General de la Dirección General de Servicios Sociales, dependiente de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio que se encuentra vacante; y
CONSIDERANDO:
Que para lograr una mejor atención de los servicios a cargo de ambas Secretarías de Estado, se propone el cambio de destino de un agente para desempeñar esas funciones, que revista en la misma Clase y Grupo escalafonario correspondiente a la vacante cuya cobertura se solicita;
Que el procedimiento señalado precedentemente encuadra en lo establecido en el Punto 15º, apartado I, de las normas complementarias del Escalafón (t.o. Decreto Nº 14|64);
Por ello, atento a la excepción prevista en el artículo 1º, apartado 5º, del Decreto Nº 2.090|64 y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase en el presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales, en la Clase "A" - Grupo II, con funciones de Subdirector General, al señor Juan Antonio Abella (Cl. 1911, M. 1.461.926, D.M. 24, C.I. número 2.803.308, Policía Federal), quien cesa en el cargo que ocupa en la Clase "A" - Grupo II, imputado al 2 - 1 - 55 - 7 - 795.
Art. 2º — Determínase que el nombrado agente percibirá por el desempeño de la función de Subdirector General, el importe máximo que en concepto de compensación por "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados" establece el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y de Comercio.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.034 — Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con respecto al pedido de reubicación escalafonaria de la Dra. Raquel Elvira García Díaz del Castillo, y
CONSIDERANDO:
Que estando la causante escalafonada con horario reducido en la Clase "C" - Grupo IV, la Dirección de Enfermedades Transmisibles, donde la misma se desempeña, solicita su encasillamiento con horario completo;
Que esta Dirección fundamenta dicha gestión en ineludibles razones de servicio que obligan a la citada agente a realizar tareas que le insumen una jornada de labor superior a la que fija su encuadre;
Que por lo tanto la ubicación escalafonaria de la Dra. García Díaz del Castillo en la forma propuesta, no sólo solucionaría necesidades de personal sino que compensaría su mayor dedicación;
Que para acceder a lo solicitado se cuenta con la vacante respectiva, y por otra parte su reubicación no representa una modificación de la estructura funcional de la mencionada dependencia;
Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto número 8.725 del 3 de octubre de 1961, y atento a la conformidad otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Establécese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que la Dra. Raquel Elvira García Díaz del Castillo (Legajo Nº 42.514; Cargo Nº 336; L.C. Nº 1.078.341; C.I. número 1.971.985, Policía Federal), quien revista con función de médica en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 31, 802, 3.087, 4.025 - Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.) - Clase "C" - Grupo IV, pasará a revistar en la Clase "C" - Grupo I - 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 31, 802, 2.849, 4.022 - Seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500 m|n.), (Cargo Nº 47), con la misma función y destino, por los motivos invocados en los considerandos del presente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Promociones.

DECRETO Nº 5.811. — Bs. As., 31|7|64.

VISTO las promociones del personal de la planta central del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretarías de Educación y Cultura), comprendido dentro del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530|58), efectuadas conforme a la autorización acordada por Decreto Nº 1.335, de fecha 26 de febrero de 1964, para la cobertura de las vacantes existentes en su jurisdicción y las que se produzcan como consecuencia de este acto, y
CONSIDERANDO:
Que las mismas surgen como consecuencia del análisis de los antecedentes del personal respectivo realizado por las Juntas Examinadoras integradas al efecto;
Que el procedimiento seguido responde en un todo a las normas que para tal fin prevé el Decreto Nº 1.335|64;
Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con las prescripciones del Decreto número 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964, a los agentes que en cada caso se determinan, en las dependencias y cargos cuyo detalle se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.
Art. 2º — Las promociones dispuestas en el artículo 1º de este decreto se imputarán conforme con las especificaciones contenidas en la planilla anexa al presente artículo.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 7.196. — Bs. As., 11|9|64.

VISTO el Expediente Nº 111.275|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y
CONSIDERANDO:
Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Maestro Especial (Educación Física), Indice 22, en las vacantes y turnos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 2, de la Capital Federal, vacante por creación 1956, mañana, al señor Jorge Pablo Domingo Outeda (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. número 443.876, C. I. Nº 1.803.272, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 1, de la Capital Federal, vacante por creación 1961, mañana, a la señora Eugenia Celia Perfetto de Piacenza (L. C. Nº 55.380, C. I. Nº 1.980.823, Pol. Fed.); vacante por creación 1958, mañana, a la señorita Amalia Barrio (L. C. Nº 152.690, C. I. Nº 2.163.049, Pol. Fed.); y vacante por traslado de la señora Martha Rivero Annello de Cichero, mañana, a la señorita Elizabeth María Leoncia Paulina Ferraudi (L. C. Nº 943.179, Céd. de Id. Nº 2.307.494, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, vacante por creación 1956, a la señora Haydée Massa de Cauvin (L. C. número 467.327, C. I. Nº 1.781.267, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 4, de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Anuncia Giambastiani de Baca, mañana, a la señora Marta Susana Kultzan de Dausa (L. C. Nº 1.651.319, C. I. Nº 1.821.681, Pol. Fed.); y vacante por creación 1961, mañana, a la señora Alba Martha Okawa de Santillán (L. C. Nº 360.630, C. I. número 2.229.647, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Graciela Aranguren Almeida, mañana, a la señorita Rosario Myriam Ponce Ruiz (L. C. Nº 3.451.404, C. I. Nº 6.166.152, Pol. Fed.); y en lugar de la provisional, señorita Elsa Magdalena Moreno, a quien se le dan por terminados los servicios, mañana, a la señorita Elena Matilde de Rossi (L. C. Nº 412.075, C. I. Nº 1.464.961, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Helvecia Victoria Zaffanella (Lib. Cív. Nº 267.691, C. I. Nº 1.890.969, Pol. Fed.); y vacante por creación 1956, tarde, a la señora Margarita Stitz de Hergortt (L. C. Nº 1.262.537, Céd. Id. Nº 1.175.559, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 11 de la Capital Federal, vacante por creación 1962, tarde, a la señorita Doelia Teresa Vigna (L. C. Nº 2.675.748, C. I. Nº 3.606.657, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la misma, que deberá cesar como provisional, mañana, a la señorita Elma Francisca Primavera Di Santi (L. C. Nº 2.765.366, C. I. Nº 1.230.492, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1958, mañana, al señor Miguel Marciano Ramos (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. Nº 416.511, C. I. Nº 1.843.424, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señora Violanda Orgenia Pascuno de Pérez, a la señorita María Elena Bechem (L. C. Nº 676.195, C. I. Nº 2.100.915, Pol. Fed.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1959, a la señorita Susana Sánchez Crestia (L. C. Nº 3.429.285, C. I. Nº 50.064, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1956, tarde, a la señorita Nilda Alcira Succi (L. C. Nº 8.667.375, Céd. de Id. Nº 1.546.550, Pol. de Bs. As.); y vacante por renuncia de la señora Francisca Arvizu de Díaz, tarde, al señor Haroldo Walter Bezzi (Cl. 1932, D. M. 18, Mat. Nº 5.030.297, C. I. número 5.148.657, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1956, tarde, a la señorita Marina Velurtas (L. C. Nº 1.051.910, C. I. Nº 1.479.069, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1962, a la señora Martha Susana Rivas de Wilt (L. C. Nº 3.900.727, C. I. Nº 3.776.320, Pol. Fed.); y vacante por creación 1961, a la señora María Inés Díaz de García Prieto (L. C. Nº 419.140, C. I. número 2.618.198, Pol. Fed.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza), vacante por creación 1958, a la señorita María Cristina Muñoz (L. C. número 4.597.121, C. I. Nº 43.847, Pol. de Entre Ríos); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), vacante por creación 1956, a la señorita Bevy Silvia Silvera (L. C. Nº 8.202.301, C. I. Nº 37.954, Pol. de San Luis); y en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, vacante por creación 1961, turno tarde, a la señorita Susana Alejandra Weinrath (L. C. Nº 3.302.496, C. I. Nº 3.174.066, Pol. Fed.).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.922. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 8.694|64 del registro de la Junta Nacional del Algodón, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios corriente a fs. 2 y 3; y
CONSIDERANDO:
Que para el mejor cumplimiento de las finalidades industriales, comerciales y de promoción algodonera que debe cumplir la Junta Nacional del Algodón en la provincia de Formosa, el citado Organismo celebró "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y previa la pertinente autorización de la Secretaría de Estado de Hacienda, el contrato de locación de servicios con el Ingº. Agrº. Rubén Cravzov, de que ilustra el instrumento que obra a fs. 2 y 3;
Que en mérito a las necesidades invocadas y habiéndose cumplido con las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960, corresponde aprobar el contrato de referencia;
Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicio personal celebrado entre el Interventor de la Junta Nacional del Algodón y el señor Ingº. Agrº. Rubén Cravzov, Clase 1923, Matrícula 1.736.458, D. M. 2, por el término de un (1) año.
Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones del contrato a que se alude en el artículo precedente, que asciende a la suma de Trescientos Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000), será atendido con cargo al presupuesto para el Ejercicio 1963|64 y subsiguientes de la Junta Nacional del Algodón: 2, 5, 200, 51, 84, 9, 399, 7, 40, 276.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Designaciones.

DECRETO Nº 7.918. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Reservado número 74|63, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el que se tramitó el concurso para cubrir ocho (8) cargos de la Clase F, Grupo VI (Personal de Servicios Auxiliares) para desempeñar tareas de vigilancia, que se encuentran vacantes; y
CONSIDERANDO:
Que se han cumplido los recaudos establecidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;
Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde designar;
Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;
Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Enseñanza Agrícola, F-VI (4.053), a los señores Rodolfo Alfonso Vanetti, Clase 1929, Matrícula Nº 4.058.212, C. I. 3.279.984, Capital Federal y Leopoldo Luis Enrique La Riccia, Clase 1916, Matrícula 266.978; Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, F-VI (4.053), al señor Mario Dante Paz, Clase 1930, Matrícula 4.664.780; Secretaría, F-VI (4.053), a los señores Pedro Corti, Clase 1927, Matrícula 6.095.184 y Osvaldo Luis Martínez, Clase 1938, Matrícula 4.730.748, C. I. 6.388.585, Capital Federal, y en la cuenta de orden "Secretaría

de Estado de Agricultura y Ganadería, Instituto de Obra Social", F-VI (4:053), a los señores Octaviano Saldaña, Clase 1906, Matrícula Nº 1.327.586, Héctor Mario Bausero, Clase 1930, Matrícula 4.344.699 y Osvaldo H. Florenzano, Clase 1929, Matrícula 4.663.469, Céd. Id. 5.160.090, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

DECRETO Nº 7.920. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 274|64, por el cual la Dirección General de Sanidad Vegetal, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la designacion de un (1) Inspector Técnico de Zona para ser destinado a la fiscalización de la sanidad de la producción de frutas en la región correspondiente a la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que este nombramiento responde a la imperiosa necesidad de completar la dotación de personal que actúa en la verificación de dicho producto para mantener su reconocida calidad, dado que por su carácter de exportable representa para el país una fuente de divisas que debe procurarse acrecentar;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Sanidad Vegetal, con imputación a: 2, 1, 51, 7, 194, 38, 006, Personal no incluido en el Escalafón General, Artículo 2º. del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Inspector Técnico de Zona, con la asignación mensual de Doce Mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m|n.), al señor Luis Alejandro Oliveri, Clase 1920, Matrícula 654.706, D. M. 13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

DECRETO Nº 7.903 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Decreto Nº 4.871|64, por el cual el señor D. Héctor Osvaldo Muiño ha sido nombrado en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Casa Militar, en la Clase E, Grupo VIII, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que razones de mejor servicio aconsejan prescindir del citado agente;

Que conforme a la índole del nombramiento efectuado, el mismo no reviste carácter de permanente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dense por finalizados con anterioridad al 18 de setiembre de 1964, los servicios del agente Clase E, Grupo VIII, de la Presidencia de la Nación —nombrado con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 9.530|58—, D. Héctor Osvaldo Muiño (M.I. 7.726.751, D.M. 16, Clase 1942, C.I. Nº 5.305.549 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.889 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 60.418|64 por el que el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán propicia se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Jefe de Departamento del mencionado Instituto, doctor Eduardo Francisco Del Ponte (leg. Nº 639),; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confían;

Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan;

Por ello y atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida prórroga de licencia con goce de sueldo por el término de veinticinco (25) días, a partir del 29 de julio de 1964, al doctor Eduardo Francisco Del Ponte (leg. número 639), Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, quien asistió a un seminario sobre la enseñanza de la biología en la Universidad de Calí, Colombia.

Art. 2º — El citado profesional efectuará la presentación de una información final, completa y detallada, que producirá dentro de los sesenta (60) días de la fecha de finalizada su licencia.

Art. 3º — El interesado deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicha licencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — Fíjase la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinticinco (25) dólares estadounidenses en concepto de viáticos.

Art. 5º — El gasto total que demande el pago de viáticos, dispuesto por el artículo anterior, será imputado al presupuesto del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, para el ejercicio 1964, - 2 - 5 — 200 — 9 — 7 — 105 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 7.878 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el expediente Nº 74.503|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso para cubrir un cargo de la Clase F, Grupo IV, que se encuentra vacante en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;

Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes presentados por el concursante, considera que el mismo ha reunido los méritos necesarios para ser promovido;

Que el Decreto Nº 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964 posibilita la cobertura del cargo concursado;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese —con carácter titular— en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia, a un cargo de la Clase F, Grupo IV ($ 3.500 m|n.), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 697 — 81 — 805 — 1 — 4.052, vacante por fallecimiento del señor Pascual Recchia, al señor Luis Eustaquio Presutto (Cl. 1918, D.M. 1, Mat. Nº 153.961, C.I. no posee), debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo de la Clase E, Grupo VII, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.921. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO la actuación Nº 93.291|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Juan Carlos Paz (L. 5.886), solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre los cargos de la Clase D — Grupo II y Clase B — Grupo IV, durante el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1962 hasta el 29 de mayo de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuido por los Decretos números 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 4|5 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Juan Carlos Paz (L. 5.886) - Clase 1908 - Matrícula 161.605 - D. M. 2 - C. I. 752.699, expedida por la Policía de la Capital Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase D — Grupo II y Clase B — Grupo IV, durante el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1962 y el 29 de mayo de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio 1964: 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 15 — 806 — 2856; 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 15 — 806 — 2858; 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 15 — 806 — 3153; 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 31 — 801 — 2849 y Ejercicios Vencidos 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 5 — 759 — 216.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.969. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO que por el Expediente número 0585|64 el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán organismo descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública gestiona la adquisición por vía de importación, de diversos elementos indispensables para cubrir necesidades técnicas imprescindibles y,

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos no se producen en el país y que dicho Instituto ha obtenido una oferta por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana - Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

Que los certificados números 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 y 2088 extendidos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos;

Que a lo sfines de que el Instituto recurrente pueda concretar la adquisición en causa, procede exceptuar la misma de lo estatuido en el artículo Nº 22, inciso 3º de la Ley Nº 14.439;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo Nº 22, inciso 3º de la Ley Nº 14.439, a la adquisición de drogas y aparatos con accesorios y repuestos detallados en los certificados números 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 y 2088 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 7.970. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO que por el Expediente número 0586|64 el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán organismo descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, gestiona la adquisición, por vía de importación, de diversos elementos indispensables para cubrir necesidades técnicas imprescindibles y,

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos no se producen en el país y que dicho Instituto ha obtenido una oferta por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana - Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

Que los certificados números 2077 — 2078 — 2079 — 2080 y 2081, extendidos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos;

Que a los fines de que el Instituto recurrente pueda concretar la adquisición en causa, procede exceptuar la misma de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley Nº 14.439;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo 22, inciso 3º de la Ley Nº 14.439, a la adquisición de drogas y aparatos con accesorios y repuestos detallados en los certificados números 2077 — 2078 — 2079 — 2080 y 2081 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 7.930. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés contra la Resolución M. Nº 616|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 353.570|63, Cde. 11), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha actuado dentro del orden de la competencia que le es reconocida por la Ley 14.250 y Decreto Nº 6.582|54;

Que el pronunciamiento impugnado es irrecurrible por ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "autoridad de aplicación" de la citada ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución M. número 616|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría del Transporte

BECAS

DECRETO Nº 7.939. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 6.422|63 del registro de la Secretaría de Transporte, mediante el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita la confirmación de la concurrencia del Ing. Pedro Héctor García al Japón, en calidad de becario de la firma Hitachi Ltd., de Tokio, para perfeccionarse técnicamente en ese país, en sus establecimientos industriales, por un período aproximado a seis (6) meses, al que se adicionará el tiempo insumido en viajes, y

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada ofreció a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino una beca de perfeccionamiento técnico para que un profesional que se desempeñara en los Ferrocarriles argentinos efectuara un curso de capacitación en sus establecimientos industriales en Japón, lo cual resultó de interés para esa Empresa, por cuanto la capacitación de personal en una nación vastamente desarrollada como Japón y, además, proveedora de material ferroviario, ha de redundar en indiscutibles beneficios;

Que el curso programado comprende distintas etapas: fabricación, armado, pruebas y prácticas de inspección de material ferroviario y de operaciones, además del mantenimiento y montaje de las maquinarias, todo lo cual le permitirá al beneficiario de la beca compenetrarse de detalles técnicos y de funcionamiento, de gran utilidad para la referida Empresa, si se tiene en cuenta que el parque móvil ferroviario argentino cuenta con numerosas unidades provistas por la firma invitante, lo cual avala el interés existente para

que un técnico ferroviario concurra a ese importante centro industrial de Japón;

Que el referido agente fue seleccionado por la Empresa citada, como beneficiario de la beca mencionada, teniendo en cuenta su actuación ferroviaria y la conveniencia que su experiencia, adquirida en un país altamente perfeccionado en esa materia, reportará a la misma;

Que la concurrencia del nombrado profesional no implica ninguna erogación extraordinaria a la Empresa recurrente, ya que la firma Hitachi Ltd., se hará cargo de todos los gastos que implique su estada en Japón, como así también del costo de los viajes de ida a Japón y de regreso al país, los que se realizarán por vía aérea;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha emitido dictamen favorable, calificando de "interés nacional" la concesión de esa beca, aconsejando el otorgamiento de la licencia con goce de haberes por el lapso indicado, al Ingeniero García, dado la provechosa aplicación que tendrá la experiencia que recoja, en las tareas que tiene asignadas en el ferrocarril;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la concurrencia a Japón, en calidad de becario de la firma Hitachi Ltd., de Tokio, del Ingeniero Pedro Héctor García, L. E. Nº 1.922.681, Clase 1920, D. M. 15, que se halla en ese país desde el 1º|8|63, por un período aproximado de seis (6) meses, al que se le abonan los sueldos correspondientes, en moneda nacional. Asimismo, deberá anexarse al período señalado anteriormente, el tiempo insumido en viajes de ida a Japón y de regreso al país, por vía aérea.

Art. 2º — El beneficiario de la beca otorgada por la firma Hitachi Ltd., citado en el artículo 1º de este decreto, continuará prestando servicio en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por un período no inferior a tres (3) años, de acuerdo al compromiso suscripto por el mismo oportunamente, y presentará a los sesenta (60) días de su regreso al país, un informe relacionado con su capacitación en Japón.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía y suspensión.

DECRETO Nº 8.115. — Bs. As., 20|10|64

VISTO lo actuado por Expediente número 213.926|62 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con respecto a la actuación de los agentes don Nicolás Florentino Carrizo y don Hugo Omar Carrizo, que se desempeñan en la Delegación Regional en la ciudad de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído se prueba que si bien las denuncias que originaron las presentes actuaciones no fueron espontáneas, las mismas fueron ratificadas por los respectivos denunciantes;

Que del contenido de dichas denuncias, aparece el agente don Nicolás Florentino Carrizo como gestor indirecto de trámites jubilatorios por los cuales habría percibido dinero en efectivo, participando activamente en gestiones de esa índole;

Que durante la instrucción del sumario se comprobó que tales gestiones eran efectuadas por un tercero ajeno a la Delegación, dedicado a tramitaciones jubilatorias, siendo esa tercera persona una amistad particular del agente mencionado, el cual le prestaba asesoramiento en la materia;

Que dicho tercero para facilitar el cobro de sus honorarios a personas de su amistad, extendía recibos en los cuales figuraba que los percibía para otros, encontrándose uno a nombre del causante, quien conocía este hecho y no tomó las providencias necesarias para rectificar dicho documento o iniciar las acciones judiciales previstas por las normas legales vigentes;

Que, por sus funciones de Inspector su proceder fue incorrecto, pues las mismas le impedían facilitar asesoramiento a un tercero que lo aprovechaba con fines lucrativos, lo cual constituye una grave falta de ética, violatoria del deber prescripto en el inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que, por otra parte, el agente Hugo Omar Carrizo que se encontraba al frente de la citada Delegación Regional, recibió las denuncias y las retuvo en su poder por más de ocho (8) meses, hecho que configura una grave negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, determinadas en este caso por el inciso i) de la reglamentación del artículo 6º ya mencionado y en el artículo 36º, inciso d) del referido Estatuto;

Que, en la conducta de este último funcionario no se ha comprobado que haya tenido fines dolosos, ni que haya causado perjuicio moral o material a la Administración Pública;

Que la Junta de Disciplina de ese Organismo ha tomado la intervención pertinente, conforme a lo previsto por el nombrado Estatuto en sus artículos 37º, inciso h) y 34º, inciso b), habiéndose pronunciado en el sentido expresado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 (1930), don Nicolás Florentino Carrizo (Cl. 1925, D. M. 47, Matrícula 3.013.686, C. I. número 14.246 Pol. de La Rioja).

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días sin goce de haberes y sin prestación de servicios al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 (1930), don Hugo Omar Carrizo (Cl. 1926, D.M. 47, Matr. 3.014.177, C.I. 4.795.670 Pol. Capital Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el Decreto 11.919|56.

DECRETO Nº 5.815. — Bs. As., 31|7|64

VISTO el Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, por el que se fijó los coeficientes para las remesas que se realizan a favor del personal del Estado destacado en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 942 del 2 de febrero de 1961, al establecerse el sistema de liquidación y pago de las remuneraciones a los Agentes de la Administración Central del Estado en el exterior se dejó establecido que la Comisión Mixta Asesora creada por el artículo 7º del citado texto legal, propondría al Poder Ejecutivo la asignación de los coeficientes a los diferentes países;

Que hasta tanto se expida la citada Comisión, corresponde teniendo en cuenta las estimaciones actuales del costo de vida experimentado en los Estados Unidos de América, reajustar el coeficiente vigente;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, dejándose establecido que a partir del 1º de agosto de 1964, regirá para los Estados Unidos de América el coeficiente de siete con ochenta (7,80).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Comercio, de Marina, de Guerra y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Ignacio Avalos. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 7.857 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 41.088|64, atento lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido en el régimen de compensaciones aprobado por Decretos números 13.520|60 y 1.396|64 y resolución del Consejo de la citada repartición Nº 707|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a los agentes de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que se mencionan, la compensación que por "Dedicación Funcional" establece el régimen aprobado por Decretos números 13.520|60 y 1.396|64 y resolución del Consejo de dicha repartición Nº 707|62: Grupo 24-2, Lidia Amelia Guidetti; Grupo 22-3, Carlos Guido Camino y Tiber Sanguinetti; Grupo 22-2, Norma Betty Toum.

Art. 2º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la autorización otorgada oportunamente al personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que se menciona, para percibir la compensación por "Dedicación Funcional" establecida por el régimen enunciado en el artículo que antecede, en virtud de haber dejado de reunir los requisitos exigidos en el mismo: Grupo 33-2, Emilio Raschi, desde el 6 de abril de 1964; Grupo 29-5, Osvaldo Feoli, desde el 20 de abril de 1964; Grupo 28-3, Carlos Alberto Marchese, desde el 11 de mayo de 1964; Grupo 28-4, Leonel Roberto Massad, desde el 1º de mayo de 1964; Grupo 27-1, Enrique Vicente Berretta y Alberto José Luis Lamarque, desde el 27 de mayo y 8 de junio de 1964, respectivamente; Grupo 27-4, Roque José María Stefanelli, desde el 14 de mayo de 1964; Grupo 23-2, Carlos José Fariña, desde el 11 de mayo de 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 7.856 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "D", vacantes en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso de oposición para cubrir los cargos de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento el orden de prioridad establecido;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 8º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se mencionan, al siguiente personal: (2 — 1 — 82 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2.849), Clase D, Grupo II, $ 4.700. (4.029), a la actual Clase D, Grupo III, Emma Elena Generosa Pizoni de Bravo (Cl. 1934, L.C. 878.935); Clase D, Grupo IV, $ 4.000 (4.031), a la actual Clase D, Grupo VI de la Dirección General de Suministros del Estado, Blanca Elva Ovejero de Fernández (Cl. 1922, L.C. 1.624.157); Clase D, Grupo V, $ 3.700 (4.032), al actual Clase F, Grupo V de la Dirección General de Contabilidad y Administración, José Miguel Ciarallo (Cl. 1940, D.M. Bs. As., Matrícula 4.312.386).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Se autoriza la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche y elaboración de manteca.

DECRETO Nº 8.297 — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente M.E. Nº 12.738|62 (SIM. 31.257|62) en el cual la Municipalidad de Rosario (Provincia de Santa Fe), gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y envasado de leche y elaboración de manteca, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de la referida planta permitirá brindar en su zona de influencia, productos de primera necesidad en óptimas condiciones de higiene y nutritivas;

Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59;

Que la solicitud de franquicias para la presente línea de producción se halla encuadrada dentro de las disposiciones del Decreto Nº 486|64;

Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.300|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto número 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diecinueve con 75/100 dólares estadounidenses (u$s. 745.219,75) C. y F. los que deberán ser nuevos y destinados a la usina láctea de la Municipalidad de Rosario ubicada en la Avda. Francia Nº 1800 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigna a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La Municipalidad de Rosario deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible, asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de pasteurización y envasado de leche y elaboración de manteca, a importar por la Municipalidad de Rosario, para ser instalados en la Avenida Francia Nº 1800 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Cantidad	DESCRIPCION	Valor F.O.B. en u$s.
2 (dos)	Básculas para recepción de leche, tipo Probat MZ.: capacidad 500 kg. cada una; con caja de fundición, montada en 2 columnas de hierro fundido; con indicación automática del peso; depósito de pesaje de acero inoxidable con sus válvulas de escape, tamices de acero inoxidable y guarniciones completas para maniobra de las válvulas de vaciado. Completas, c/u. con embudo Alfa-Laval de acero inoxidable, con salida en forma cónica ..	5.974,—
1 (uno)	Depósito de recepción de leche Alfa-Laval, tipo MW, de acero inoxidable. Capacidad útil: 2 x 1.000 lts. Montado en 4 pies de altura regulable, de acero inoxidable, con 2 bocas de salida	1.268,—
2 (dos)	Filtros de limpieza preliminar Alfa-Laval, tipo VSF, para montar en la cañería de aspiración de la bomba; de 125 mm. de diámetro y 350 mm. de largo; cerrados, con elementos de filtro mecánico y camisa de acero inoxidable, empalmes de admisión y de salida y racores	498,—
1 (una)	Bomba para leche Alfa-Laval, tipo MPS 10|50 V. Capacidad: 20 m3|h., 32 m. de columna de agua. Cuerpo, tapa y rodete de acero inoxidable. Con motor de 4.5 KW, 2.800 rpm., 3 x 220 ó 3 x 380 voltios, 50 períodos, revestido en acero inoxidable, montado sobre pies esféricos	840,—
1 (uno)	Enfriador Alfa-Laval P 14 VRB a placas; capacidad: 20.000 lts|h., con aparato y bastidor para disposición mural; placa de base y placa de presión, revestidas de chapa de acero inoxidable 450-1; placas de entrada tipo P 14, de acero inoxidable 18|8; con sus termómetros correspondientes	3.961,—
4 (cuatro)	Tanques para leche Alfa-Laval, tipo TRS; capacidad útil: 15.000 lts., completamente de acero inoxidable 18/8 (430-1), con aislamiento de piedra de corcho y camisa exterior de acero al cromo 4501, con cartucho de silikagel montado. Diámetro: 2.440 mm.; longitud total incluído el fondo: 3.850 mm.; altura de boca: 300 mm.; espesor de chapa: 3 mm. con refuerzo de 5 mm. para pies. Cada uno montado sobre 6 pies esféricos de altura regulable, de acero inoxidable. Con su salida, grifo de brida y boca de entrada; dispositivo eléctrico de medición del contenido compuesto por boca de riego de V2A, guarnición de empalme, flotador con sistema magnético, cabeza de indicación con escala de 180 mm. Con agitador Stelzer, tipo DRF 36, montado sobre cada tanque; motor de 0,55 KW. 880 rpm.;; hélice; ojos; tapa de 600x800 mm. y platos esféricos, de acero inoxidable. Completos, c/u. con dos estaciones indicadoras de nivel	28.834,—
2 (dos)	Reguladores de afluencia Alfa-Laval, tipo VSG 90 E. Capacidad útil: 90 lts. Recipiente cilíndrico con regulación de flotador en la entrada, de acero inoxidable, con sus racores. Completos con tapa de acero inoxidable y empalme para cañería de retorno	848,—
2 (dos)	Bombas para leche Alfa-Laval, tipo MPS 10|30 V. Capacidad: 20 m3/h. Cuerpo, tapa y rodete de acero inoxidable. Con motor de 3,0 - 1,5 KW. 2.800 - 1.400 rpm., con capot de acero inoxidable	1.288,—
2 (dos)	Pasteurizadoras a placas Alfa-Laval, tipo P 14ER; capacidad 10.000 lts.h; con bastidor y placa de presión de hierro fundido; revestimiento de chapa de acero inoxidable; barras portadoras; empalmes y cañerías para unir las secciones individuales, de acero inoxidable; bomba de circulación para agua caliente tipo BME 651 a 16B, ejecución especial, con motor de 5,0 KW, 380 voltios, 2850 rpm.; cañerías de circulación para agua caliente, de cobre cromado; manómetros y termómetros; soporte de válvula de inversión; descargador de agua de condensación VALF y dispositivo de cierre. Completos, con una instalación de regulación de la presión del vapor con válvula modelo 1952 de 25,4 mm.	30.237,50
2 (dos)	Equipos de control y regulación automática de la temperatura, sistema Alfa-Laval, compuestos por tablero completo tipo 53 en caja de acero inoxidable; soportes de nivel ajustables; válvula de retorno de 3 vías ejecutada en acero inoxidable; ;termo-registrador de doble escritura; arrancadores eléctricos y lámparas de señal. Completos, con timbre de alarma y demás accesorios para su normal funcionamiento	6.388,—
1 (uno)	Equipo completo para accionar los automáticos descriptos anteriormente	1.036,—
2 (dos)	Separadoras standarizadoras Alfa-Laval, tipo 3191 M, en acero inoxidable. Capacidad: 10.000 l/h.; con motor eléctrico de 15 HP.; completas, con todos sus accesorios ..	18.337,—
4 (cuatro)	Reguladores de cantidad Alfa-Laval, para ajustar la capacidad horaria constante de los calentadores: regulación sin dependencia de la presión por un dispositivo de válvula protegido por patente; construídos en acero inoxidable; completos, con piezas de empalme y soporte ..	1.370,—
4 (cuatro)	Tanques para leche Alfa-Laval, tipo THS, capacidad útil: 15.000 lts. cada uno, completamente de acero inoxidable 18/8, con aislamiento de piedra de corcho y camisa exterior de acero al cromo 4.501, con cartucho de silikagel montado. Diámetro: 2.440 mm.; longitud total incluído fondo: 3.850 mm.; altura de boca: 300 mm.; espesor de chapa: 3 mm. con refuerzo de 5 mm. para pies; cada uno montado sobre 6 pies esféricos de altura regulable., de acero inoxidable; con salida, grifo de brida, boca de entrada y dispositivo eléctrico de medición del contenido compuesto por: boca de riego de V2A, guarnición de empalme, flotador, con sistema magnético, cabeza de indicación con escala de 180 mm.; con agitador Stelzer tipo DRF 36; motor de 0,55 KW con hélice, ejes, tapas y platos esféricos, de acero inoxidable	27.970,—
1 (una)	Instalación para limpieza química, compuesta de: 1 recipiente de lejía de 400 lts., de acero inoxidable, montado sobre 4 pies esféricos regulables; con tapa, estacionario, abertura con tapa; cañería de circulación de acero inoxidable, salida de 38,1 mm.; tobera de vapor de acero inoxidable de 25,4 mm.; grifo de tres vías y bomba para lejía MPS con motor de 4,5 KW y capot de acero inoxidable	2.210,—
1 (uno)	Recipiente recogedor de nata Alfa-Laval, tipo MW, de acero inoxidable; capacidad: 200 lts. Ejecución: forma cuadrada con esquinas redondeadas, esmerilado interior y exterior 180; montado sobre pies esféricos de altura regulable, de acero inoxidable; longitud, 1.080 mm.; ancho, 450 mm.; altura, 410 mm.; con boca de salida de 1 mm., grifo de salida y tapa de "quita y pon", de aluminio	527,—
1 (una)	Bomba para nata Alfa-Laval, tipo MPS 5|30 V. Capacidad: 1.000 lts/h. Cuerpo, rodete y tapa de acero inoxidable: rodamiento de bolillas para bomba y eje del motor; junta especial de anillo rozante; intercambiable; montado sobre pies esféricos, con motor revestido de acero inoxidable, de 3,0/1,5 KW, de polos conmutables	669,—
1 (uno)	Aparato a placas Alfa-Laval, tipo P5 ER; capacidad: 1.000 l/h. de nata; con bastidor y placa de presión de hierro fundido, revestidos de chapa de acero inoxidable; barras de soporte, cañerías y placas de entrada y de empalme de acero inoxidable, termómetro, condensomato de tobera y su instalación de cierre	4.502,—
1 (uno)	Equipo de control y regulación automática de la temperatura, sistema Alfa-Laval, compuesto de: tablero completo tipo 53 en caja de acero inoxidable, soportes de nivel ajustables; provistos de válvula de retorno de 3 vías de acero inoxidable, termorregistrador de doble escritura; arrancadores eléctricos y lámparas de señal; completo con timbre de alarma y demás accesorios para su normal funcionamiento	2.141,—
2 (dos)	Recipientes de maduramiento de nata Alfa-Laval, tipo UB, capacidad útil: 600 lts.; interior y exterior de acero inoxidable; con doble camisa con instalación de refrigeración por agua helada; agitador con motor reductor trifásico de 0.5 HP.; paletas del agitador, tapa, grifo de purga de 50,8 mm. y eje, de acero inoxidable	5.175,—
2 (dos)	Llenadoras de mano, tipo FR-Hub. Capacidad aproximada 300-400 Kg/h. Compuestas por: bastidor de columna con recipiente de 30 lts., regulación de flotador con bola de palanca de acero inoxidable, 2 recipientes de 500 g. de plexiglas, 1,5 m. de caño de goma, guarnición de empalme, y matraz de 250 g.	794,50
2 (dos)	Bombas para nata y suero de mantequilla Alfa-Laval, tipo BPS 5/5, capacidad: 1.000 lts.; cuerpo, rodete y tapa, de acero inoxidable; junta de anillo ranurado y motor de 0,6 KW barnizado a prueba de ácido; eje de la bomba y del motor con rodamiento a bolillas	590,—
1 (una)	Mantequera Alfa-Laval, tipo LSD. Capacidad: 2.000 litros; con barril de acero inoxidable sin cilindros de amasar con un listón batidor y dos aletas de amasar rígidas; accionamiento eléctrico con mecanismo de regulación. Completa, con motor de 4 KW y demás accesorios para su normal funcionamiento	6.251,50
1 (uno)	Aparato acidificador Alfa-Laval, tipo "Ideal", circular. Capacidad útil: 100 lts., con recipiente interior de acero inoxidable; agitador eléctrico montado en la tapa. Con aislamiento de todos sus lados; montado sobre tres pies esféricos revestidos de acero inoxidable; camisa exterior de aluminio; motor: 3x220/380 voltios, 50 períodos; termómetro; pieza en T de ventilación; grifo de purga especial de acero inoxidable; grifo de 2 vías para el enfriamiento con agua helada; carro para toma de mantequilla y tamiz para suero, ambos con soporte	2.295,—
2 (dos)	Medidores de caudal Rekord modelo III, c|u. compuesto por: un contador de leche de émbolo, con mecanismo de ajuste de cantidades; mecanismos contador y totalizador; cámaras de medición rígidas verticales de acero cromo/níquel; un aparato de toma rápida DRP; un estribo de unión de acero cromo-níquel; un estator completo con pie y consola, pulido inoxidable; separador de aire para leche, de acero cromo/níquel y estator de acero cromo/níquel, con 3 pies esféricos para el separador de aire	5.909,—
1 (una)	Envasadora y empaquetadora automática de manteca Benhil, modelo "Junior 11", para paquetes de 250 y 125 gr.; con motor trifásico de 2 HP., sin interruptor	8.626,—
4 (cuatro)	Equipos combinados para llenar y cerrar botellas de 1 y ½ litro; con equipo automático para hacer tapas de aluminio SEJTZ - "Vitella", tipo 20/8; completos, con cinta transportadora, motores eléctricos y caja de distribución	111.780,—
2 (dos)	Máquinas lavadoras automáticas de botellas Seitz-"Rega-U", tamaño IV, sin cepillo ni cadenas, montadas sobre pies esféricos de altura regulable; con descarga automática escalonada; ventanas de inspección laterales; instalación especial con aparato de contracorriente para calentar lejía; accionamiento regulable por escalones; tres bombas de circulación para lejía, agua caliente y agua fría; 2,5 m. de cinta transportadora, con instrumentos de medición y lámparas de señales; motores trifásicos de 220/380 voltios, 50 ciclos sin interruptores, y alimentador automático de botellas con 5 m. de cinta transportadora recta, estación de envío, tornillo sinfín de entrada y distribuidor de grupos	105.514,—
2 (dos)	Máquinas lavadoras automáticas de canastos, tamaño X, de 4 m. de largo aproximadamente; con cadena de transporte, bomba de circulación y motor trifásico de 220/380 voltios, 50 ciclos	9.702,—
2 (dos)	Cintas transportadoras para conectar entre las lavadoras y las llenadoras de botellas; compuestas c/u. de aproximadamente 32 m. de cadena simple, y 11 m. aproximadamente de cadena en ejecución doble; completas, con sus correspondientes puestos de desvíos y cajas de movimiento a motor blindado directamente acoplado	19.361,—
2 (dos)	Instalaciones completas para el transporte mecánico de canastos, formadas c/u. por aproximadamente 40 m. de cinta transportadora a cadenas y transportador inclinado; completas, con sus marcos, estanterías, estaciones de impulsión con sus correspondientes motores eléctricos, curvas de 90º y cadenas de retorno	19.500,—
1 (una)	Máquina "Zupack" H 250|1, para confeccionar, llenar y cerrar envases de cartón de 1/2 y 1 litro	49.500,—
1 (una)	Máquina lavadora automática de tarros, sin cepillos, "original" Seitz, tipo KW D 800; equipada con una bomba de circulación para lejía con motor de 2,2 KW; una bomba de circulación para agua caliente con motor de 2,2 KW; mecanismo de mando para cadena y caños de inyección con motor-freno y acoplamiento combinado de arranque y resbalamiento de 1,5 KW; 2 reguladores de temperatura con válvulas de cierre para vapor; 2 teletermómetros; 5 manómetros; 3 interruptores; 1 ventilador para aspirar vahos y un motor eléctrico DC de 0,5 Kw.	18.437,—
1 (una)	Instalación para el transporte mecánico de tarros de 50 lts., compuesta por: una cinta transportadora a cadena para recepción de tarros, de aprox. 32 m. de largo; con sus curvas de 90º, estaciones de movimiento con sus motores eléctricos blindados; estribo para volcar tarros, detentor de tarros; dispositivo de detención a pedal y un baño para lavar cadenas, de chapa de hierro galvanizado completa, con una cinta transportadora a cadena para devolución	

Cantidad	DESCRIPCION	Valor F.O.B. en u$s.
	de tramos lavados, de aprox. 60 m. de largo con sus curvas de 90° y estaciones de movimiento con sus motores eléctricos blindados	16.849,50
1 (uno)	Conjunto de cañerías para leche y crema para interconectar las máquinas descriptas, con sus curvas, recores, caños de paso, grifos de tres vías y de regulación	12.627,—
1 (uno)	Conjunto de cañerías para vapor y agua, con sus piezas de unión proporcionales, bridas, válvulas y distribuidores de vapor	8.528,—
1 (uno)	Conjunto de elementos eléctricos compuesto por: 1 caja de distribución para la sección de leche en botellas, con 18 elementos de seguridad para 18 conexiones directas, bornes en su regleta, placas explicativas, seccionador principal y una caja de chapa de acero con juntas de goma; una caja de distribución para la sección de máquinas, con 10 contactores al aire trifásicos, protección de motor, 3 combinaciones de contactores trifásicos estrella triángulo, de polos conmutables, con protección de motor; 2 combinaciones de contactores estrella triángulo con protección de motor; 15 fusibles tripolares; 15 pulsadores dobles; 18 lámparas de señales; seccionador principal; transformador de distribución con fusibles; bornes en su regleta; placas explicativas y caja de chapa de acero con juntas de goma. Una caja de distribución para la sección de manteca, con 5 contactores al aire trifásicos con protección de motor; combinación de contactores trifásicos estrella triángulo, con protección de motor; contactor al aire trifásico, de polos conmutables, con protección de motor; 7 elementos de seguridad tripolares; 7 pulsadores dobles; 7 lámparas de señales; seccionador principal; transformador de distribución con fusible; bornes en su regleta; placas explicativas y una caja de chapa de acero con juntas de goma. Un conjunto de cables para locales húmedos Nyruzy compuesto por 5180 mts. de 4x1,5 mm2 Cu.; 860 m. de 3x1,5 mm2 Cu.; 200 m. de 4x4 mm2 Cu.; 200 m. de 4x25 mm2 Cu. y 120 m. de 4x35 mm2 Cu.	15.755,—
1 (uno)	Equipo completo de laboratorio para los análisis químicos, físicos y bacteriológicos de la leche y sus productos derivados	13.445,—
1 (uno)	Instalación frigorífica compuesta por: cinco compresores verticales Astra tipo 275, de simple efecto, para amoníaco, de 70.000 K cal/h. de capacidad; completos, con sus accesorios correspondientes y primera carga de aceite lubricante. Cinco motores trifásicos de 37 Kw. c/u., con doble inducido en cortocircuito, aislamiento para clima tropical, muñón libre, rodamiento a bolillas; con sus carriles, tensores y pernos de fundición; cuatro de dichos motores con velocidad de 1450 rpm. y el restante con velocidad de polos conmutables de 1450 a 950 rpm. Dos condensadores de caldera tubular AL 68, de aprox. 4100 mm. de largo, 910 mm. de ancho y 1900 mm. de alto; completos, c/u. con su colector y elementos de caldera. Una torre de refrigeración para el agua de retorno, tipo AXM 930; completa, con motor de 11 Kw. y sus accesorios correspondientes. Una bomba centrífuga para circulación de agua, con sus válvulas acopladas elásticamente a motor de 12,5 HP. Un recipiente para agua helada, de 6.900 mm. x 3.000 mm. x 1.300 mm.; con caja de presión para los agitadores y paredes intermedias longitudinales, para soldar en obra, con sus empalmes y refuerzos; espesor de la chapa 6 y 5 mm. Un evaporador de amoníaco, superficie de refrigeración de 240 m2, con cañería de empalme y separador de líquido de amoníaco de 2 capas de imprimación anticorrosivas. Dos agitadores, capacidad 1.000 m3/h. c/u. con motor de 2,6 kw. con aislamiento para clima tropical. Un recipiente de vahos, cilindro de acero; con sus cañerías de empalme e indicador de nivel. Dos bombas para amoníaco, capacidad de 3,9 a 9 m/h., c/u. con su motor de 0,8 Kw. Ocho juegos de refrigeración de aire tipo HHAS 982; completos, con sus ventiladores y motores de 0,65 Kw. Cuatro juegos de refrigeración de aire tipo HHAS 684; completos, con sus ventiladores y motores de 0,245 Kw. Un conjunto de aparatos y elementos de conexión y regulación con un peso neto aprox. de 725 K. Un conjunto de cañerías de acero para amoníaco con sus bridas, racores, curvas, etc., con un peso neto aprox. de 4560 K. y una caja de distribución eléctrica de 2500 mm. x 1600 mm. x 350 mm., en chapa de acero, con juntas de goma; completa, con sus contactores, fusibles, lámparas de señales, interruptores y demás accesorios para su normal funcionamiento	95.210,50
1 (uno)	Equipo para la producción de vapor, compuesto por 2 calderas combinadas de hogares tubulares y caños de humo, tipo Loos Universal Patent, de tres tiros; superficie de calefacción: 65 m2. c/u.; presión de vapor 8 Kg./m2; completamente aisladas, con cámaras de retorno refrigerada por agua, montadas sobre bastidor de base. Dimensiones principales de cada caldera: cuerpo: diámetro 1800 mm., longitud 3800 mm.; caño de fuego 700/800 mm. de diámetro; caño de humo 48/41 mm. de diámetro; dimensiones de la caldera acabada: diámetro 2000 mm., longitud 4700 mm. Completas, c/u. con sus guarniciones, aislamientos, plataforma, escalera, inyector de vapor, bomba centrífuga de alta presión con motor de 4 Kw., interruptor, hogar de aceite pesado completo y todos sus accesorios para su normal funcionamiento	35.541,75
3 (tres)	Bombas centrífugas para agua helada de un rendimiento horario de 20 m3 contra una elevación total de 25 m. columna de agua. Completas con motor eléctrico tipo ON 616/2 OSW de 3,8 HP. a 2.900 rpm.	1.012,50
	VALOR TOTAL F. O. B. .... U$S	700.050,75
	FLETE ESTIMADO .... U$S.	45.169,—
	VALOR TOTAL CyF. .... U$S	745.219,75

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 8.054 — Bs. As., 16|10|64

VISTO el expediente Nº 34.760|963, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Disciplina de la Subsecretaría de Justicia, luego de un exhaustivo análisis, aconseja se aplique al agente escalafonado en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Clase "D" — Grupo III —, señor Héctor Alfredo Capelli Parenti, la cesantía de conformidad con lo establecido en el artículo 37º incisos d), h) e i) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, de conformidad con lo establecido en el artículo 37º incisos d), h) e i) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor Héctor Alfredo Capelli Parenti, (Cl. 1927 — D. M. 2 — Mat. 4.226.541), agente escalafonado en la Clase "D" — Grupo III — de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 8.087. — Bs. As., 16|10|64

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, atento a la conformidad prestada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º, inciso f) del Decreto — Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbase en la fecha a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Subencargada de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Srta. Beatriz Susana Brambilla (L. C. Nº 3.134.948 — clase 1929).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.058 — Bs. As., 16|10|64

VISTO los expedientes Nros. 377.886 y 378.227 del año 1964, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 y de conformidad con el régimen de compensaciones aprobado por decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, en la Clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 781 — 1) Clase A — Grupo IV m$n. 10.000 (4.004), Ricardo Froilán Berri (Cl. 1897, D. M. 19, M. 1.098.572, C. I. 875.393 Bs. As.), con funciones de Asesor y Clase A — Grupo V m$n 9.000 (4.005), Ismael Salvador (Cl. 1902, D. M. 23, M. 1.363.043, C. I. 818.773 Bs. As.), con funciones de Asesor.

Art. 2º — Establécese que el personal designado en el artículo que antecede, percibirá en todos los casos el importe máximo que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" corresponda, de conformidad con el régimen aprobado por decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.859 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 2.950|64 del registro de la Secretaría de Hacienda de la Nación, por el cual la Dirección General Impositiva solicita la actualización de las remuneraciones del personal que se desempeña en esa dependencia en calidad de contratado, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los mencionados agentes se encuentra reglada por las Resoluciones números 767 y 800 del Consejo de la repartición citada, ratificada esta última por la Resolución número 7.561|63 de la Secretaría de Estado a que se ha hecho referencia;

Que en dicho régimen se autorizaron contrataciones ajustadas a una escala retributiva (m$n. 30, 35, 40 y 45 por hora) que ha perdido actualidad;

Que la insuficiencia de tales asignaciones adquiere marcada significación a la fecha, por existir necesidad de contratar personal especializado para afectarlo al Centro de Operaciones Mecanizadas;

Que el aumento que se propicia en ningún momento superará la suma límite autorizada de m$n. 20.000 mensuales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para proceder a la utilización de servicios de terceros, en las condiciones fijadas por el artículo 2º de la Resolución del Consejo de dicho organismo Nº 800 del 18 de marzo de 1963, mediante el pago de una retribución máxima de m$n. 70 por hora.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General Impositiva a convenir en cada caso la correspondiente retribución, según sea la índole de los servicios a contratar, en las condiciones previstas en el artículo 1º y con una jornada de labor no inferior a cinco (5) horas diarias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, pése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Convalídase una resolución.

DECRETO Nº 7.998. — Bs. As., 14|10|64

VISTO que por Resolución Nº 1.817 del 15 de junio de 1964 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se dispuso que el señor Julio César Carol de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se desempeñara en el Instituto Nacional de Salud Mental para colaborar con la Intervención del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que esa medida se adoptó en virtud de lo determinado en el artículo 3º del Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, mediante el cual se ordenó la intervención del Instituto Nacional de Salud Mental;

Que es necesario convalidar la medida adoptada por el Departamento mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 1.817 del 15 de junio de 1964 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en lo que se refiere al desempeño del Instructor Sumariante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señor Julio César Carol (Legajo Nº 14.789, Cl. 1918, D.M. 61, M. I. Nº 3.791.656, C. I. número 2.842.571, Policía Federal; Item 679, Clase B, Grupo V, $ 5.300), en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 7.997. — Bs. As., 14|10|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la incorporación a la Dirección de Enfermedades Transmisibles de dicho Departamento de Estado, del doctor Juan Carlos Balparda, procedente del Consejo Nacional de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del Decreto Nº 1.840 del 13 de marzo de 1961, por el cual se arbitran medidas tendientes a regularizar la situación de revista de personal en idénticas condiciones;

Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el Decreto número 9.718 del 12 de agosto de 1959,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 2839 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500. m|n.), Clase "C" - Grupo I y con función de médico, al doctor Juan Carlos Balparda (Legajo Nº 33.693, cargo 49, Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.133.908, C.I. 4.610.919, Policía Federal), de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.099. — Bs. As., 20|10|64

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 32.193, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe la contratación directa número 18 SE|64, celebrada con la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de "Hilo en ovillos", y

CONSIDERANDO:

Que la compra del hilo de que se trata fué solicitada por la oficina de Suministros de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo determinado por el artículo 56º, párrafo 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad y el artículo 61, inciso 32) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto 6.900|63;

Que a foja 14 vuelta se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa número 18 SE|64, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de "Hilo en ovillo", por la suma total de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.— m|n.), de conformidad con lo determinado por el artículo 56º, párrafo 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad y el artículo 61º, inciso 32) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto número 6.900|63.

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la partida respectiva del Presupuesto vigente durante el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.928. — Bs. As., 13|10|64

VISTO la actuación número 25.374|62, en la cual la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, propicia se limiten los servicios del agente Sr. Lidoro Ramiro García (L. 3.267); y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente agotó con fecha 5 de junio de 1964 los beneficios previstos en el artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 8567|61, modificado por el Nº 10.635|61);

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dictaminado que el señor Lidoro Ramiro García (L. 3.267) está en condiciones de acogerse a las Leyes de Previsión Social;

Que lo expuesto se ajusta a las prescripciones del artículo 46º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto-Ley número 6.666|57);

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 6 de junio de 1964, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Clase D, Grupo II (4029), Sr. Lidoro Ramiro García (L. 3.267), Clase 1927, Matrícula número 4.038.254 - C. I. 2.595.705, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 7.938. — Bs. As., 13|10|64

VISTO el Expediente Nº 41.017|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Rafael y Vicente Cosci, Empresa General de Construcciones, contra la Disposición Nº 269|62 de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual se ratifica la anterior Disposición número 3.290|59 que desestimó el reclamo de intereses por demora en el pago de certificados de diferencias de jornales, correspondientes a las obras de construcción de diversos edificios escolares, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido extemporáneamente interpuesto, toda vez que denegado el reclamo por la Disposición número 3.290|59 quedaba expedita la vía jerárquica, resultando por tanto innecesario el pedido de reconsideración que determinó el pronunciamiento contra el cual se recurre ahora;

Que, en consecuencia, corresponde declarar formalmente improcedente el recurso de que se trata;

Que de acuerdo con el criterio sustentado en casos similares, la presentación de la recurrente tampoco puede equipararse a una denuncia de ilegitimidad, toda vez que para ello es necesario que el denunciante invoque un derecho o interés legítimo en el acto denunciado;

Que el contralor de legitimidad que —incluso de oficio— puede efectuar el superior jerárquico, no funciona cuando lo que se persigue es el reconocimiento de un derecho. Para esto último existen los recursos administrativos y contencioso-administrativos. El contralor de legitimidad, en este caso, no debe efectuarse de oficio porque la parte interesada goza de remedios administrativos y judiciales;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase formalmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la firma Rafael y Vicente Cosci, Empresa General de Construcciones contra la Disposición Nº 269|62, de fecha 22 de marzo de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.936. — Bs. As., 13|10|64

VISTO el Decreto número 9.094|63, por el cual se autorizó a vender en remate público cinco camionetas rurales IKA Estanciera y una casilla rodante, afectadas al Consejo Nacional de Desarrollo, para adquirir nuevas unidades en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que la venta de los vehículos mencionados fue autorizada para proceder a su renovación, debido al deficiente estado en que se encontraban;

Que para el buen cumplimiento de sus obligaciones específicas el Consejo Nacional de Desarrollo necesita reemplazar parcialmente las unidades vendidas;

Que el precitado Consejo tiene disponibles los fondos provenientes de la venta efectuada de automotores para proceder a su reposición;

Que por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, apartado 11, del Decreto Nº 413|60 e inciso 2º del artículo 56 del Decreto-Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Consejo Nacional de Desarrollo de la prohibición a que se refiere el Decreto Nº 139|63 en su artículo 3º y facúltase al mismo a adquirir hasta tres (3) unidades automotores, con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2º — El pago de los automotores cuya compra se autoriza por el artículo anterior deberá atenderse con los fondos provenientes de la venta de los vehículos aprobada por el Decreto número 9.094|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Apruébase una licitación para la provisión de un helicóptero.

DECRETO Nº 7.941. — Bs. As., 13|10|64

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima, en el Expediente D-4405 c.v|64, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente e imprescindible dotar a la dependencia recurrente de un helicóptero, elemento que satisfará en parte las apremiantes necesidades que surgen en el desempeño de sus funciones habituales, tanto en el orden general como Policía de Seguridad y Judicial, en un mejor mantenimiento del orden público e institucional, en su acción, cooperación y asistencia mutua con las demás dependencias policiales del país y con los países limítrofes, a los fines comunes y de represión del contrabando; como las específicas en su carácter de Policía de la Navegación, atenta a la más efectiva vigencia de las prevenciones estatuídas por las convenciones internacionales para la seguridad de la navegación y vida humana en el mar;

Que a tal fín se ha efectuado la Licitación Pública Nº 24|64, cumplimentándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley Nº 23.354|56);

Que se cuenta con recursos para encarar esta compra;

Que es facultad del Poder Ejecutivo aprobar el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la precitada ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 24|64, de la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima y adjudícase por la suma de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta dólares USA. (u$s. 86.650.—), neto, C&F, Puerto Buenos Aires, a favor de la firma Aerotransportes Wollkopf, Propuesta 2, renglón 1, por la provisión de (1) un helicóptero, cuatriplaza, nuevo, totalmente metálico, marca "Bell", modelo 47J-2A, 1964, con motor Lycoming VO-540, de 305 HP., con sus equipos adicionales; por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Art. 2º — El importe adjudicado e indicado en el artículo anterior, llevado a la conversión en pesos moneda nacional al cambio actual en el mercado libre y estimado en m$n. 143,00 cada dólar, incluido gastos de crédito, seguro de cambio y comisiones bancarias, se aproxima a la suma de doce millones trescientos noventa mil novecientos cincuenta pesos (m$n. 12.390.950.—), y será imputado a la partida del Ejercicio 1963|64, equivalente al Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1962|63, Decreto Nº 6.961|63, en la siguiente forma: 5 — 3 — 62 — 8 — 369 — 51 — 859 — 2 — 1.

Art. 3º — La Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima, con intervención de la Secretaría de Hacienda, a los efectos del aval pertinente, procederá a la apertura de un crédito documentario irrevocable a favor de Bell Helicopter Company , Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta dólares USA. (u$s-S&F 86.650.—).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Fíjase el monto destinado al pago por caja chica.

DECRETO Nº 8.119. — Bs. As., 20|10|64

VISTO el Expediente Nº 106.933|64, en el que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria solicita se le autorice la ampliación de los montos destinados a atender los pagos por "caja chica" hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que el uso de la "caja chica" resulta altamente conveniente por la agilidad que permite acordar en los pagos menores, que son habituales en los servicios que presta el I.N.T.A. en el interior del país;

Que las dependencias del citado organismo están ubicadas en su mayoría en zonas que no cuenta con sucursales bancarias cercanas, lo que hace inconvenientes y onerosas las frecuentes reposiciones de fondos;

Que los montos autorizados por Decreto Nº 487|64 cubren con pocos pagos el tope de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) establecido por Decreto Nº 13.100|57, reglamentario del artículo 48º de la Ley de Contabilidad, por lo que dicha suma resulta insuficiente para mantener con plena eficacia las necesidades financieras de los servicios técnicos;

Que resulta conveniente asignar al I.N.T.A. los fondos adecuados a las necesidades de cada servicio hasta un monto que no exceda de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—);

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) el monto máximo de los fondos destinados a la atención de pagos por "caja chica" en los servicios integrantes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en las condiciones establecidas en el artículo 48º de la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. —Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 7.933. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Decreto Nº 5.125, del 13 de julio de 1964, por el cual se mantiene en los términos del Art. 10º del Decreto 9.530|58, un cargo correspondiente al Anexo 33, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de poder efectuar la designación de un funcionario por así requerirlo imprescindibles necesidades del servicio y atento lo solicitado por el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Art. 10º del Decreto 9.530|58, en un cargo de la Clase A, Grupo IV (sueldo básico, $ 10.000 mensuales), con imputación a: 2, 1, 33, 7, 5, 32, 781, 1, 4.004, al doctor Jorge Omar Maffia (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.507.922, C. I. 506.726, Pol. Bs. Aires).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.937. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente número 501.104|64, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Gas del Estado solicita la autorización corres-

pondiente para realizar la adquisición de 146 máquinas de escribir y 127 máquinas de sumar y calcular, de diversos tipo y modelos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 885|63 se prohibe a todos los Organismos del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, la compra de máquinas de escribir, sumar y calcular de todo tipo y modelo, durante el período comprendido en el ejercicio fiscal 1963-1964;

Que el artículo 3º del referido decreto establece que los casos de excepción a lo dispuesto, deberán ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la solicitud de Gas del Estado tiene por objeto cubrir necesidades actuales mínimas e imprescindibles de diversos sectores de su dependencia, especialmente de las Administraciones del Interior del país, que centralizan las registraciones contables de las Sucursales sitas en las localidades de sus respectivas zonas de influencia;

Que la constante expansión de los servicios de gas en todo el país para brindar a un mayor número de usuarios comodidad y economía, colaborando al mismo tiempo en el mejoramiento del standard de vida, requiere paralelamente una organización administrativa y técnica funcional, acorde con la importancia que representa un servicio público vital, como lo es el abastecimiento del gas a la población;

Que debe posibilitarse a la citada Empresa la adquisición de los elementos necesarios a tales fines;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a Gas del Estado del cumplimiento de las prescripciones del Decreto Nº 835, del 18 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Autorízase a Gas del Estado a realizar la adquisición de Ciento Cuarenta y Seis (146) máquinas de escribir y Ciento Veintisiete (127) máquinas de sumar y calcular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.935. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58— de dos cargos de la Clase A, Grupo IV y V en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1964 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de distintos cargos vacantes correspondientes a la misma;

Que además es preciso realizar otras modificaciones en las autorizaciones para gastar de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimientos", medida ésta que se concreta sin alterar el total de sus créditos actuales;

Que, por otra parte y como consecuencia de la supresión de vacantes deberá modificarse el pertinente agrupamiento de funciones del personal de la aludida repartición;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964, por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1964 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, correspondiente al Anexo 100, Secretaría de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.925. — Bs. As., 13|10|64

VISTO la actuación Nº 99.401|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con la gestión promovida por el señor Alfredo Ramos (L. 10.471), para que se le liquide la diferencia de haberes existente entre su cargo de Tenedor de Libros (Clase D, Grupo III), y el de Jefe del Servicio de Inventarios de la Dirección General de Sanidad Vegetal (Clase B, Grupo V), que desempeñó durante el período comprendido entre el 24 de julio de 1962 y el 31 de mayo de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que al señor Ramos se le reconoció de legítimo abono, por Decreto Nº 898, del 21 de noviembre de 1963, la diferencia de haberes existente entre su cargo titular y el de mayor jerarquía que desempeñara interinamente, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de julio de 1962;

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuído por los Decretos Nros. 10.542, del 14 de septiembre de 1946 y 11.826, de fecha 22 de septiembre de 1960;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 14|15 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Alfredo Ramos (L. 10.471), Clase 1925, Matrícula 4.018.542, D. M. Bs. As., C. I. 2.383.183, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes que resulta desde el 24 de julio de 1962 al 31 de mayo de 1964, entre los cargos de la Clase D, Grupo III y Clase B, Grupo V de la citada Dirección General, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio 1964: 2, 1, 51, 7, 194, 15, 806, 2.856; 2, 1, 51, 7, 194, 16, 806, 2.858; 2, 1, 51, 7, 194, 16, 806, 3.153; 2, 1, 51, 7, 194, 31, 801, 2.849 y 2, 1, 51, 7, 194, 5, 759, 1,643, Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
Walter F. Kugler

DECRETO Nº 7.926. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO la Actuación Nº 98.174|963, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Juan Angel Moreno (L. 5.346) solicita se le liquide la diferencia de haberes que resulta entre los cargos en que revistó designado (Clase D, Grupo VIII y Clase E, Grupo VII), durante el lapso que abarca el 1º de enero de 1962 al 31 de mayo de 1964, y el cargo de la Clase B, Grupo VI; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en autos surge que si bien el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuído por los Decretos Nros. 10.542 y 11.826, de fechas 14 de setiembre de 1946 y 22 de setiembre de 1960, concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata;

Que a los fines señalados en el considerando anterior debe tenerse en cuenta que el interesado revistaba al 1º de enero de 1962, en el cargo de la Clase D, Grupo VIII y que a partir del 1º de julio del mismo año fue promovido a la Clase E, Grupo VII;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fojas 16|17 y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Juan Angel Moreno (L. 5.346), Clase 1923, Matrícula Nº 3.094.431, D. M. 34, C. I. Nº 17.263, expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe, la diferencia de haberes que resulta entre los cargos de la Clase D, Grupo VIII y Clase B, Grupo VI, desde el 1º de enero al 30 de junio de 1962, y entre los cargos de la Clase E, Grupo VII y Clase B, Grupo VI, desde el 1º de julio de 1962 al 31 de mayo de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio 1964: 2, 1, 51, 7, 194, 15, 806, 2.856; 2, 1, 51, 7, 194, 16, 806, 2.858; 2, 1, 51, 7, 194, 16, 806, 3.153; 2, 1, 51, 7, 194, 31, 801, 2.849 y Ejercicios Vencidos 2, 1, 51, 7, 194, 5, 759, 216.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
— Walter F. Kugler

DECRETO Nº 7.927. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO la Actuación Nº 30.114|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el Agrotécnico Gustavo Manuel Fernández (L. Nº 2.776), solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre los cargos de la Clase B, Grupo IV y la Clase B, Grupo I, durante el período comprendido entre el 14 de octubre de 1963 y el 7 de junio de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuído por los Decretos Nros. 10.542, del 14 de septiembre de 1946 y 11.826, del 22 de septiembre de 1960;

Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 9|10 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Agrotécnico, Gustavo Manuel Fernández (L. 2.776), Clase 1912, Mat. 2.369.003, D. M. 36, C. I. 3.210, expedida por la Policía de Caseros (Provincia de Santa Fe), la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B, Grupo IV y Clase B, Grupo I, durante el período comprendido entre el 14 de octubre de 1963 y el 7 de junio de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio 1964: 2, 1, 51, 7, 192, 15, 806, 2.856; 2, 1, 51, 7, 192, 16, 806, 2.858; 2, 1, 51, 7, 192, 16, 806, 3.152; 2, 1, 51, 7, 192, 31, 801, 2.849; 2, 1, 51, 7, 331, 16, 806, 3.277 y Ejercicios Vencidos 2, 1, 51, 7, 192, 5, 759, 216.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
— Walter F. Kugler

DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Déjase sin efecto la Resolución 5|64.

DISPOSICION Nº 69. — Bs. As., 22|10|64.

VISTO que por Resolución Nº 5 de la Dirección Nacional de Abastecimiento, se requirió declaraciones juradas sobre existencia de azúcar las cuales debían actualizarse los días miércoles de cada semana, y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual de abastecimiento de dicho producto no justifica mantener en vigencia la referida resolución;

Por ello,

El Subdirector Nacional (Interino) de Abastecimiento a cargo de la Dirección Nacional, Dispone:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 5 de fecha 16 de mayo de 1964, de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Manuel César León Salinas.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 37.909-P-1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes para el día 23 de noviembre de 1964, para la contratación de 15 maestros mayores de obras para llenar 6 cargos de inspectores técnicos supervisores y 9 cargos de inspectores técnicos ayudantes, que deberán realizar tareas indistintamente en los distritos 3 de Febrero, San Justo y San Martín (Buenos Aires) o en el Departamento Catastro y Valuación en esta Capital, en trabajos relativos a la aplicación en dichos distritos del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9.022|63 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Catastro y Valuación, calle Córdoba 1950, 1er. piso, Capital, donde asimismo se suministrarán a los interesados las explicaciones que soliciten.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección de Personal, calle Ayacucho 760, 1er. piso, Capital Federal.

e. 4|11-Nº 133-v. 6|11|64

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISP. Nº 139. — Buenos Aires, 7|10|64.

Expediente Nº 57.259|64 SECN

VISTO la presentación en este expediente Nº 57.259|64 SECN, producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Ratificar por un nuevo período de 8 años a contar del 28 de setiembre de 1964 la aprobación de tipo del surtidor de nafta registrado bajo el número de serie S. 4012, acordada originariamente por Resolución Nº 15, del 4 de noviembre de 1937 en expediente número 66.101|36 M. A. y ratificada sucesivamente en los expedientes 143.372|46 SIC y 488.136|56 MIC.

2º — Limitar esta ratificación para los modelos y la variante que están actualmente un proceso de fabricación, los que se hallan integramente documentados en los respectivos expedientes según se indica: Siam 290 BB-2A expediente número 15080|63 SEC.; Siam 254 EN para uso industrial expediente número 14498|63 SEC; Siam 290 BB-Duplex expediente Nº 55104|64 SEC; y Variante pico automático expediente Nº 55286|64 SEC.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. León Salinas

$ 5.760.— e. 2|11 Nº 57.868 v. 4|11|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
R E M A T A R A
CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 41, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-905 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. p. Expte. 317.732 — 317.819 y 317.854|64.

e. 23|10-Nº 10.680-v. 23|10|64
v. 23|10-Nº 10.680-v. 30|10|64
e. 2|11-Nº 10.680-v. 5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por el término de quince (15) días a efectos de que el señor BER ZEYLICOVICH o BERNARDO ZEYLICOVICH Cédula de Identidad número 506.726 de la Policía Federal —cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son Espinosa 1474- Capital Federal y 249.197-007 respectivamente, tome vista de la determinación de impuesto a los réditos que se le practica por los ejercicios fiscales 1958 y 1959; y para que en el mismo término formule por escrito su descargo y ofrezca o proponga las pruebas que hagan a su derecho (Art. 24 de la ley 11.683. t. o. en 1960 y sus modificaciones). — Para tal fin, se le notifica que las liquidaciones practicadas con respecto a los citados períodos así como los elementos de juicio que respaldan el resultado de las mismas, podrán ser examinados por él o por persona debidamente autorizada en la sede de la Agencia Nº 7, calle Añasco 1320, Capital Federal.

Surgiendo por otra parte de dichas liquidaciones que el señor Ber Zeylicovich o Bernardo Zeylicovich habría infringido las disposiciones de la ley de impuesto a los réditos (t. o. en 1959); y que por ese motivo se hallaría "prima facie" incurso en las previsiones de los Arts. 42 y 45 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), se le notifica asimismo de la apertura del sumario previsto por los Arts. 66 y 67 del mismo Cuerpo Legal, a efectos de que en el término de quince (15) días alegue igualmente su defensa por escrito y entregue y|o proponga las pruebas que hagan a su derecho.

Miguel Beloqui, Jefe Agencia Nº 7.
e. 2|11 Nº 62 v. 6|11|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los acreedores que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ATALA DESAUNET, Emilio Severo; LANDALORO, Onofre; ACOSTA Eusebio Roberto; ACCOGLI, Alfredo Enrique; ALBA, Gabriel Gabriel, ARGAÑARAZ, Arturo Santos; ALMADA, Carlos; BARROS, Luis; BARRAVECHIA, Juan; BERTAGNA, Rogelio; BARRERA, Félix V.; BOSCARDIN, Ramón; BROUILLON, Sócrates Juan José, BRAVO, Norberto Evaristo, CAROSSIA, Esteban Bautista; CORREA, José Eduardo; ENGROBA, Luis; FIGUEROA, Segundo Rodolfo; FIODOROW, Teodoro; FERRIGNO, Luis Daniel: FLORES, Antonio; FARIAS, Ramón Antonio; FERRARI, Néstor Hugo, FERNANDEZ, Andrés, GOMEZ, Enrique Luis, GOMEZ, Casimiro; GONZALEZ, Jesús Eleazor; GIRARDI, Agustín Albeo; GONZALEZ, Domingo Fructuoso; GARCIA, Carlos Roberto; HOROCHUK, Nikita; HERRERA, Arturo; IRAÑA, Gregorio Baustista; JAIMEZ, Víctor Hugo: LENCINA, Pedro; LUNA, Avelino Omar; LESCANO Dardo Lucas; MOYANO, Florencio; MONTES DE OCA, Hugo Francisco; MUJICA Desiderio Santiago; MARTI José; MAIORANO, Oscar; MUÑOZ, Florencio; MARQUEZ, Isabel; MOLINA, Faustino, MORALES, Francisco Antonio; MARTINEZ, Antonio: MONTIEL, Máximo Ramón; MASALSKY, Pablo, NARANJO, Martín; NAVIEKAS, Antonio; OSMAR, Ramón; ORTIZ, Antonio; PALACIOS, Héctor Mario; PERALTA, Estanislao; PECOTCHE, Carlos María; POMILI, Dante Antonio; PEREYRA, José Victoriano: PEREZ, Florentino; QUIAIA, Eugenio Bravo. REARTES, Cipriano Antonuo; ROMERO, Anacleto, ROLDAN, Eduardo; SAEZ, Carlos, SIXTO. Eusebio; SUAREZ, Rosa; SOSA, Norberto Antonio; SOSA, Berto Nelsón; SUELDO, Ramón; SIMIELE, Domingo Alberto: SEMANA, Aurora Anatilde Sosa de; STALLDECKER, Pedro Natividad; TISSONI, Leonardo; TIBERI, Florentino Fortunato; VILLORDO, Angel.

Dr. Jacinto Isidoro Allende, Jefe Interino.
e.2|11 Nº 27 v.13|11|64.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio PASCALE JULIO N. c|GONZALES, ADOLFO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Armando Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 13 de noviembre de 1964, hora 13, un automóvil marca Heinkel, modelo 1960, microcoupee. motor 513566, chassis número 1257, desarmado e incompleto, patente de la ciudad de Buenos Aires número 120223, año 1960, uso particular. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. — Base: $ 11.199,00, al contado, Seña 30 %, Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.92u.— e. 3|11 Nº 58.017 v. 5|11|64.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de diarios y revistas, durante el período Noviembre de 1964 hasta el 31 de Octubre de 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares y las especificaciones de las cantidades diarias a proveer, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.4|11-Nº 95-v.6|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 738|64
LICITACION PUBLICA Nº 117|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de artículos para instalación eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 96-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 42289|64
LICITACION PUBLICA Nº 116|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para la confección e impresión de 7.000 mapas de las regiones trigueras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 97-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.564|64
LICITACION PUBLICA Nº 119|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de 2.291.000 rótulos impresos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 98-v.6|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.951|64
LICITACION PUBLICA Nº 434

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964 a las 10, para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

28 Octubre 1964. — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 99-v.6|11|64
e.9|11-Nº 99-v.13|11|64
e.16|11-Nº 99-v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.575|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 19 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de una ampolla de rayos X super Dinamax, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 102 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 14 de diciembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 103 v.6|11|64
e.9|11 Nº 103 v.13|11|64
e.16|11 Nº 103 v.18|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.050|64

Llámase a Licitación Pública Nº 83, el día 19 de noviembre de 1964 a las trece y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 104 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.667|64

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 18 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 105 v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

17 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 101|64: a las 12 horas. Válvulas electrónicas y receptor de comunicaciones.

L. Pública Nº 102|64: a las 12,30 horas. Lámparas eléctricas y lámparas para tableros.

L. Pública Nº 103|64: a las 13 horas. Postes de palmera.

L. Pública Nº 104|64: a las 13,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 105|64: a las 14 horas. Cajas terminales, terminales para cables, chapas y collares de hierro galvanizado.

18 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 106|64: a las 12 horas. Interceptores y seccionadores.

L. Pública Nº 107|64: a las 12,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 108|64: a las 13 horas. Patillas de madera dura.

L. Pública Nº 109|64: a las 13,30 horas. Cable y alambre de cobre en general.

L. Pública Nº 110|64: a las 14 horas. Aceros y chapas de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 106 v.6|11|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 93|64: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre.

L. Pública Nº 94|64: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas.

L. Pública Nº 95|64: a las 13 horas. Cable piloto armado subterráneo.

L. Pública Nº 96|64: a las 13,30 horas. Lámparas eléctricas, lámparas fluorescentes, arrancadores, balastos para lámparas fluorescentes.

L. Pública Nº 97|64: a las 14 horas. Cable armado subterráneo.

20 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 98|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 99|64: a las 12,30 horas. Transformadores.

L. Pública Nº 100|64: a las 13 horas. Cable armado subterráneo.

24 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 111|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 107 v.6|11|64
e.9|11 Nº 107 v.10|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para la provisión de distintos impresos y formularios.

Retiro de pliegos: Lima 319|25, Capital Federal, piso 8º Oficina 802.

Apertura de propuestas: 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas.

e.4|11-Nº 108-v.6|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1521 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas por la provisión de Diferentes tipos de Rodamientos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires)

e.4|11-Nº 109-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1649-X para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.25 horas por la provisión de: 5.280 kgs., aceros SAE varias medidas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.4|11-Nº 112-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1524|64 para el día 17 de noviembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 2.500 kgs. bronce en lingote SAE 63.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.4|11-Nº 110-v.6|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1509|65
Apertura: 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.880 metros brin sanforizado, 2.355 m. brin pre-encogido; 17 guardapolvos, 10 sacos y 10 pantalones.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.4|11-Nº 111-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36 con apertura para el día 18 de noviembre de 1964, a las 12 horas por:
Fabricación de guardamanos plásticos.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.4|11-Nº 113-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 7|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 11.30 horas, por la adquisición de cable armado, caja octogonal, llave tripolar, cinta hilera, cinta plástica y cinta aisladora, caño de acero, caño flexible, caño de fibrocemento, hierro ángulo y planchuela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20,00.
e.4|11-Nº 114-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 10|65.

Llámase a licitación pública número 10|65 a realizarse el día 23 de noviembre a las 12 horas por la adquisición de botellones terminales, cable armado subterráneo tetrapolar y conectores para cable, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.4|11 Nº 115 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 8|65

Llámase a licitación pública número 8|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.4|11 Nº 116 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 9|65

Llámase a licitación pública número 9|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de leña campana tipo "ferrocarril" primera categoría, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—.
e.4|11 Nº 117 v.6|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 873|64

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.
Apertura: 19 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.
e.4|11 Nº 118 v.6|11|64
e.9|11 Nº 118 v.13|11|64
e.16|11 Nº 118 v.18|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública número 3|65 para el día 16 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la contratación de una Empresa de Limpieza, en el Edificio de esta Dirección General, calle Solís 693, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.
Actuación Nº 6.146.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General.
e.4|11 Nº 119 v.6|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.874, hasta el día 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un telémetro de coincidencia de imágenes, tipo Wild T.M. 10 o similar.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50.— m|n.
e.4|11 Nº 120 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 69 hasta el día 17 de noviembre de 1964, a las once (11) horas para la compra de:
Carburo de calcio en piedras (6.000 kilogramos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.O.P. Vías Navegables, por $ 25.— m|n., para franqueo.
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: pesos 50.— m|n.
e.4|11 Nº 121 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 68, hasta el día 16 de noviembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Leña quebracho colorado Campana tipo ferrocarril (800 toneladas).
La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables" por $ 25 m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Valor del pliego: $ 50 m|n.
e.4|11 Nº 122 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.879, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (kgs. 29.400), varias medidas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300 m|n.
e.4|11 Nº 123 v.6|11|64
e.9|11 Nº 123 v.13|11|64
e.16|11 Nº 123 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.605, para la adquisición de limas de diversas clases. $ 1.350.000.
Presentación propuestas: 18 de Noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|11 Nº 124 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.607, para la adquisición de electrodos. $ 270.000.
Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|11 Nº 125 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.609, para la adquisición de acondicionadores de aire. $ 1.300.000.
Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|11 Nº 126 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 573-0, hasta el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno, en el Hogar "P. A. Benvenuto", en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 292.400 m|n. — Importe de la garantía $ 2.924 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1, de 13 a 17 horas.
e.4|11 Nº 127 v.6|11|64
e.9|11 N 127 v.13|11|64
e.16|11 Nº 127 v.18|11|64

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 127|964

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de "Programas para las Emisoras Filiales de LRA Radio Nacional.
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.
e.4|11-Nº 128-v.6|11|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.012-C|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1964 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de 7.500 kgs. de azúcar en panciltos.
La apertura de las propuestas, retiro de pliego e informes, tendrá lugar en la oficina de Compras de 9 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.
e.4|11-Nº 129-v.6|11|64

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 6|64

Para adquirir instrumental de cirugía, muebles y vajilla de uso hospitalario, llámase a apertura de propuestas, para el día 16 de noviembre de 1964 a las 15 (quince) horas, a realizarse en el Departamento de Administración del Ministerio licitante.
Informes y pliegos: En el Departamento precitado, ubicado en la calle Pte. Roca Nº 393 de la ciudad de Neuquén, o en la casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.
Inversión Prevista: $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos m|n.). — Valor del pliego: $ 300 m|n. (trescientos pesos m|n.).
e.4|11-Nº 130-v.16|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (Materiales y mano de obra) en la localidad de El Maiten.
Presupuesto oficial: $ 17.170.348 (diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 10 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Ch.).
Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
e.4|11-Nº 131-v.6|11|64
e.9|11-Nº 131-v.13|11|64
e.16|11-Nº 131-v.18|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (materiales y mano de obra) en la localidad de San Martín.
Presupuesto oficial: $ 17.170.348, (Diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 11 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Chubut).
Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
e.4|11-Nº 132-v.6|11|64
e.9|11-Nº 132-v.13|11|64
e.16|11-Nº 132-v.18|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º Piso, T. E. 33-0152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 131

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1964 a las 16 horas, a efectos de contratar la prestación de servicio de lavado y planchado de mantelería y prendas varias, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 hasta el 31 de octubre de 1965.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.
e.3|11 Nº 61 v.5|11|64

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 130

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de 750 cajas x 5 kilos c/u. de azúcar en pancitos.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.2|11 Nº 1 v.4|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34/64, para la adquisición de un equipo radio telefónico con destino a la hostería Kaiken. Retiro de pliegos de condiciones y consultas, en la Contaduría General del

Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, Piso 5º. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 23 de noviembre de 1964 a las 16.30 horas.

e.2|11-Nº 4-v.6|11|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33/64, para la adquisición de pintura y elementos afines, destinados a la manutención de edificios de la Gobernación. Retiro de pliegos y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura 23 de noviembre de 1964 a las 16.00 horas.

e.2|11-Nº 5-v.6|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 24

Fíjase el día 10 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24 "para la adquisición de un equipo marcapaso, completo, interno-externo, original Electrodyne o similar, con marcapaso implantable original Electrodyne o similar, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|11 Nº 38 v.5|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar, en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23 "para la adquisición de 6.000 (seis mil) barras de hielo, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca), durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|11 Nº 2 v.4|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 9 de noviembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22 "para la contratación de seguro marítimo, contra todo riesgo, huelga y guerra más un 10 % del flete, desde el puerto de embarque, U.S.A. y Alemania, hasta el lugar de entrega, Capital Federal, República Argentina, de dos autobombas y sus accesorios y cartuchos lacrimógenos y fumígenos, adquiridos por esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|11-Nº 3-v.4 11.64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería, Calle Arenales Nº 761 (Planta Baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso, como así también el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, (Sótano, planta baja y 6 pisos), que comprenderá aproximadamente desde el mes de Diciembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964 a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.3|11 Nº 39 v.6|11|64
e.9|11 Nº 39 v.13|11|64
e.16|11 Nº 39 v.17|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 41/63/64 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de esta Delegación.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 23 de noviembre de 1964 a las 11 horas en División precitada.

Rosario, 2 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.2|11-Nº 6-v.6|11|64
e.9|11-Nº 6-v.13|11|64
e.16|11-Nº 6-v.16|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P./64 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|12|64 y el 31|5|65, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|11-Nº 7-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.337

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, con el objeto de adquirir: Carnes con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1964 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|11-Nº 10-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 103|64
Expediente Nº 5678|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre 1964, a las 14 horas, para la venta de 12.500 kgs., de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, existentes en el Anexo de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Resistencia, calle Colón 81, (Chaco) y 177.400 kgrs., de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado con obligación de retirar 60.000 grapas que se encuentran en el Depósito Auxiliar de General San Martín (Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.22|10-Nº 10.634-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.634-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.634-v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 106.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGICA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 106.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17) — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57-964. Apertura: 9|diciembre|64, 16 hs. — Impresión y provisión formularios varios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.3|11 Nº 44 v.6|11|64
e.9|11 Nº 44 v.13|11|64
e.16|11 Nº 44 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.954|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas, máq. de contabilidad, T. y S. S.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Noviembre de 1964 a las 14,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 40 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.610|64 CM a las 13,10 hs. — Engranajes Cilíndricos Helicoidal.

Expte. Nº 339.656|64 CM a las 13,15 hs. — Papel Gofrado.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 41 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.395|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas p|máq. de escribir, tinta, papel carbónico, libretas, etc., Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1964 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 42 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.595|64, CM, a las 13,40 horas. Maderas. — Expte. Nº 339.662|64, CM., a las 13.55 horas. Verde Sólido. — Expte. Nº 339.664|64, CM., a las 14,10 horas. Resina Damar Fósil.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 43 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.140|64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.678 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 430

Por la realización del servicio de limpieza de los edificios del Banco, durante el período: 4|1|65 al 29|10|65.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de ofertas: 30|11|64 a las 14 horas.

e.2|11-Nº 9-v.13|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas. Apertura: 2|12|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos, en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|10-Nº 10.942-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.942-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.942-v.13|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 a realizarse el día 4 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de catorce (14) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts. aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Reconco, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente. El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.2|11-Nº 8-v.6|11|64
e.9|11-Nº 8-v.13|11|64
e.16|11-Nº 8-v.16.11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|10 Nº 10.914 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.914 v.6|11|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de hierros. —La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.2|11-Nº 11-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plaza Huincul (Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|629

Adquisición vástagos para bombas de inyección. (Monto estimativo 19.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|630

Adquisición camisas para bombas de inyección. (Monto estimativo 35.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

e.29|10 Nº 10.915 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.915 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.915 v.12|11|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.523: Adq. reguladores de presión. Apert.: 23|11|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.30|10-Nº 10.946-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.946-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.946-v.13|11|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.

Apert. 17|11|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.

Apert. 17|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 941|64; Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente con los EE.UU. de N.A. (New York) coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública 949|64; Aditivos para elaborar aceites lubricantes del tipo Heavy Duty. Fecha de apertura, para el día 1º de diciembre de 1964; simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 951|64; Surtidores. Fecha de apertura, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 955|64; Montaje de un tanque metálico de 20.000 m3., para aumento reserva de agua en la Planta de Tratamiento de Campo Durán (Y. Salta).

Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1964, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e.3|11 Nº 45 v. 6|11|64
e.9|11 Nº 45 v.13|11|64
e.16|11 Nº 45 v.17|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 942|64. — Calentadores indirectos de gas. Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 944|64. — Transporte de subproductos en la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente con las Divisionales Rosario, Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 948|64. — Metales en general.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3|11 Nº 46 v.6|11|64
e.9|11 Nº 46 v.9|11|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Nº 43, por cintas de tela y goma; a las 14.15 horas Nº 42|64 por conductores eléctricos; a las 14.30 horas Nº 45|64 por repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. Para el 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas Nº 44|64 por vigas en acero dulce. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|10 Nº 10.947 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.947 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.947 v.13|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación de defensas en ventanas del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta Dr. Eduardo Costa, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 140.000. — Precio del Pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso. T. E.: 42-4242, Buenos Aires.

e.3|11 Nº 47 v.7|11|64

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 136

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 3|11|64 para resolver retapizados de sillones, sofás y sillas, con destino a Dpto. Abastecimientos (Div. Almacenes).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13|11|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|11 Nº 48 v.5|11|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 701439|64

LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 1|965

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, hace saber que el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 1|965, de elementos para instalación de T. V., ha sido prorrogado para el día 9 de noviembre de 1964, a horas 10. — Director General de Administración. — U. N. T.

e.29|10 Nº 10.918 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.918 v.4|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 76.537|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día nueve del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alquiler de micros para el traslado de menores entre Capital Federal y Mar del Plata, con destino a Institutos de este Consejo y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº 12 v.6|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 75.217|64

Postérgase, debido al conflicto existente en el Correo, el llamado a Licitación Pública Nº 31|65 de este Consejo Nacional de Protección de Menores, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas.

La licitación de referencia comprende la adquisición de forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.30|10 Nº 10.950 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.950 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.950 v.13|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 71.501|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65 para el día 5 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alcohol de quemar, leña y otros combustibles, con destino a diversos Institutos; y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — — El Director de Administración.

e.29|10 Nº 10.917 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.917 v.4|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL CUYO

Se comunica a las personas interesadas, que el día 20 de noviembre 1964, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros — Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en Prolong.: Juan B. Justo s|n., Ciudad de Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 220|64, para provisión de:

2 (dos) quemadores automáticos de gas natural, 18.000 calorías|m3. apto para 250.000 calorías|hora para ser colocados en calderas a vapor tipo tubular de baja presión, compuestos por Caja metálica en terminación esmaltada; con colmena frontal de refractario; Mezcladores tipo "venturi"; piloto con válvula de seguridad electromagnética y filtro; válvula de encendido manual del piloto; válvula reguladora de gas para el quemador principal; válvula electromagnética a diafragma de seguridad y automatización; ventilador centrífugo con registro para variación de aire; llave de paso general y con control barométrico, de chimenea. — Para completar instalación automática se proveerá dicho quemador con un presostato de apagado y encendido (importado). — El artefacto solicitado será del tipo o similar al de marca "Lobiast" modelo L. 1. N.

Plazo de entrega: 10 días fecha de adjudicación. Validez de oferta: 20 días hábiles. Forma de pago: 30 días.

e.2|11-Nº 13 v.6|11|64
e.9|11-Nº 13 v.13|11|64
e.16|11-Nº 13 v.16|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 68 Para el día 13 de Noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 686. Hora: 10.10. Provisión y montaje de 1 extractor de aire, centrífugo con destino a la Dirección General de Administración, Piedras 141.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 150.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|10 Nº 10.952 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.952 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.

Precio del legajo: $ 250.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 663, para el día 12 de noiembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 663, hora 10,40: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para trabajos de repaso general, ajuste, etc., en aberturas de carpintería metálica y herrería en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor "Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.500 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.640-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.640-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.640-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 633, para el día 19 de noviembre de 1964

POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.688-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.688v.30|10|64
e.2|11Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 620 para el día 12 de noviembre de 1964

PABLO PODESTA (San Martín Prov. de Buenos Aires)

Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 630 para el día 19 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 631 para el día 19 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2310-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

MONTE CHINGOLO (PCIA DE BUENOS AIRES)

Licitación Pública Nº 662

Para el día 12 de noviembre de 1964

Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 637

Para el día 19 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637. Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.

e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 542. Fecha de apertura: 13 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por: piezas refractarias.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 120.

e.3|11 Nº 49 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de materiales para construcción e instalación eléctrica, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B.—, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 30.

e.3|11 Nº 68 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Licitaciones Públicas

13|11|64 Nº 2|65 a las 10,30 por Sulfato de aluminio.

13|11|64 Nº 3|65 a las 10,45 por Máquina para trefilar y descortezar alambrón.

24|2|65 Nº 20|65 a las 10. —por Adquisiciones de licencias de fabricación de armas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.22|10-Nº 10.638-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.638-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.638-v.4|11|64

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 95|64; Apertura: 20|11|64; Hora 8. — Por 32 mallas para zaranda en chapa de acero SAE, de diferentes medidas.

Nº 160|64; Apertura: 20|11|64; Hora: 9. — Por 390 plaquitas de metal duro (Widia) de diferentes medidas.

Nº 161|64; Apertura: 19|11|64; Hora: 9. — Por elementos de seguridad (guantes de goma, botines de seguridad, botas de goma, sacos impermeables, etc.).

Nº 162|64; Apertura: 20|11|64; Hora: 10. — Por 4 equipos completos de sopletero para Scarffing; 4 sopletes para corte profundo de lingotes de acero, para utilizar con gas envasado o supergás; 18 nariz-tobera para soplete, diferentes medidas.

Nº 163|64; Apertura: 19|11|64; Hora: 10. — Por 44 fresas cónica, cilíndrica, frontal, para canaleta, de acero rápido; 10 sierras circulares para cortar metales de diferentes medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.2|11-Nº 15 v.4|11|64

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA VENTAS Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).

Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).

Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).

Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).

e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc electrolítico s|norma Iram 576, tipo 2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.

e.29|10 Nº 10.919 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.919 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.919 v.13|11|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 129|64 para el día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de Vinilo para aislación de conductores eléctricos, Colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.22|10 Nº 10.654 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.654 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.654 v.4|11|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA — (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 44|64, 2do. llamado. — Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1964. — A las 11 horas. — Por la provisión de: (2) dos Engranajes para Rodillos de Laminadoras, de acero de 60 kgs|mm2.

Consultas y retiro de pliegos en fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.2|11-Nº 14 v.4|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1648-X, para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 16 renglones de Madera de Lapacho aserrada, en trozos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|10 Nº 10.656 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.656 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.656 v.4|11|64

Secretaría de Marina

TA.RE.NA.

Talleres de Reparaciones Navales

Licitación Pública 2|64

Llámase Licitación Pública día 27 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, adquisición Válvulas Electromotorizadas para Sistema Inundación y Comunicación Tanques Pontones.

Retirar Pliego: Pedro de Mendoza 1279, de 11 a 18 horas.

e.3|11 Nº 64 v.6|11|64
e.9|11 Nº 64 v.13|11|64
e.16|11 Nº 64 v.17|11|64

ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para el día 10 de diciembre de 1964 a las 14 hs., para la presentación de propuestas por la provisión de aproximadamente 450 toneladas de chapa de acero naval.

Retirar pliegos en este Arsenal, Sec. Licitaciones y Compras, Av. Antártida Argentina s|nº, Dársena Norte, Bs. As., lunes a viernes, 8 a 11 y 13 a 16 hs.

Costo del pliego $ 200. m|n.

e.2|11 Nº 16 v.6|11|64
e.9|11 Nº 16 v.13|11|64
e.16|11 Nº 16 v.16|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO GENERAL DEFENSA ANTIAEREA

Grupo I de Vigilancia Aérea - Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, para la explotación de la cantina de Soldados del Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela, durante un período de dos años a partir del 1º de Diciembre de 1964.

Para retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a: Sección Compras - División Contaduría - Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela, Ruta 200, Km. 34, Merlo, F.C.G. D.F.S., todos los días hábiles menos sábados de 9 a 12 horas.

$ 1.300.— e.3|11 Nº 56.897 v.5|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.1|64 por la venta de embarcaciones amarradas en Capital Federal y la Ciudad de Rosario.

Apertura: 9 de Noviembre de 1964, en Paseo Colón 185, Oficina 109, Capital, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones a retirar en la dirección mencionada de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.

e.2|11 Nº 17 v.6|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 44.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 (anticipada) para el día 23 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal; Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo Nº 1424, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires; Instituto para Ciegos Ramón Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; de Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; San José, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires; de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º, s|nº. — Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande-Burzaco, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrataciones y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Carne Vacuna, Menudencias y Carne de Cordero, para Hogares de Cap. Federal y Gran Bs. Aires.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|11 Nº 18 v.6|11|64
e.9|11 Nº 18 v.13|11|64
e.16|11 Nº 18 v.16|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 677|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 12 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Hígado Fresco. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|11 Nº 50 v.5|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00.648|64

Llámase a Licitación pública Nº 1|65 para el día 13 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Abono Mensual para Máquinas de Escribir, Sumar y Dos Mimeógrafos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|11 Nº 20 v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3424|64

Llámase a Licitación Pública 5, Nº 2|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite para máquina de coser y escribir, carbón de piedra, leña de quebracho colorado, etc.

Open Door, 2 de noviembre de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|11 Nº 21 v.4|11|64

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL

Expte. Nº 3.397|64

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 2|65 - para el día 26 de Noviembre de 1964, a las 12, para la adquisición de carne vacuna faenada (novillito, novillo o vaca).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse, para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. Interventor "Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|11 Nº 22 v.6|11|64
e.9|11 Nº 22 v.13|11|64
e.16|11 Nº 22 v.16|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 36.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 319, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 6.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación: Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Leb Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.873 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.873 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.873 v.10|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400.—, m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 133 MC, hasta el día 12 de noviembre de 1964. — Provisión de cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|11 Nº 23 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-0, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 42365|1964

Contratación servicio limpieza casa administración distrito San Juan por el término de 10 meses.

Apertura: 25|11|1964 a las 15 hs. en el citado distrito, Avda. Dr. José Ignacio de la Roza Nº 272 - Oeste.

Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.3|11 Nº 51 v.5|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 8633/1964

Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 267|64, hasta el día 9 de noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión sobre camión en la planta de silos subterráneos de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de chapa de aluminio semi duro de 0,1 mm. de espesor, en rollos de 0,50 m. de ancho y un mínimo de 40 Kgs. c|u. Cantidad: 1.500 Kgs. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 300,00 m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.2|11 Nº 28 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3873, hasta el día 9 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Cerro tipo Paraguayo, de 1ra. calidad, aserrado en tablas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.2|11 Nº 30 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.868 hasta el día 20 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos, marca Ray - Tel o similar (c|u. 40); ídem de banda lateral única, tipo Aerotrón, Rayteón o similar (c|u. 15) y equipos de radar pluso marino, tipo Rayteón o similar (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º — Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 300,00 m|n.

e.30|10-Nº 10.957-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.957-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.957-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63: y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.

e.23|10 Nº 10.710 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.710 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María, Sec. km. 860 - km. 883.3. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado, Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán, Sec. San Ramón - Antaje (km. 1029 - km. 1039).

$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 54-v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54-v.20|11|64
e.23|11-Nº 54-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.603, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.

$ 5.000.000.— Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 55-v.6|11|64
e.9|11-Nº 55-v.13|11|64
e.16|11-Nº 55-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.604, para la adquisición de repuestos para motor Fiat mod. 60-R. $ 7.000.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 56-v.6|11|64
e.9|11-Nº 56-v.13|11|64
e.16|11-Nº 56-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.662, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.

$ 3.750.000.— Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 57-v.6|11|64
e.9|11-Nº 57-v.13|11|64
e.16|11-Nº 57-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.606, para la adquisición de cajas y placas para baterías. $ 500.000.— Presentación propuestas: 16 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 58-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.601, para la adquisición de repuestos para camión Leoncino "OM". — $ 2.300.000. — Presentación propuestas: 11 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 25 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.600, para la adquisición de repuestos para camión "OM" Supertaurus 1955. — $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 11 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 26 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.599, para la adquisición de 30 motores para camionetas Dodge D-100 y 30 motores para camiones Dodge D-400. $ 13.000.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 27 v.6|11|64
e.9|11 Nº 27 v.13|11|64
e.16|11 Nº 27 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.597, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. $ 2.800.000.— Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº 10.959-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.959-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.959-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.598, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10 Nº 10.960 v.30|10|60
e.2|11 Nº 10.960 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.960 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 126|964

Llámase a licitación pública para adquirir un "Equipo Transceptor de VHF y Cable Coaxil".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de noviembre de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|11 Nº 31 v.4|11|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125|964.

Llámase a licitación pública para adquirir "Cables de acero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de noviembre de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|11 Nº 32 v.4|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1964 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras diesel "General Eléctric". Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|11-Nº 59-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 4859,64 D. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el transporte de mezcla 70|30 de Fuel-Oil y Diesel-Oil, desde el puerto Mar del Plata hasta la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1964 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal - (Miramar). Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal - (Miramar) Provincia de Buenos Aires.

e.3|11-Nº 60-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1825 64, D.N.T.
Actuación Nº 147|64, A. B.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisicin de 160 toneladas de quebracho Campana.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1964, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pcia. de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pcia. de Buenos Aires

e.2|11 Nº 29 v.4|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 177|64 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones de Turismo Social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de diciembre de 1964 a mayo de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal.

Fecha: 20 de Noviembre de 1964 a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

30|10 Nº 10.963 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.963 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.963 v.13|11|64

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la venta de máquinas de escribir, sumar y registradora.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la sede de la Adm. Gral. de Autorrutas Argentinas (en liq.), Avda. Maipú Nº 4, (Subsuelo) de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs. — Fecha de apertura el 8 de noviembre a las 15 hs., en las oficinas de la citada Administración. — Lugar de exposición calle Tellier Nº 2633, Cap. Fed., los días lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

e.2|11 Nº 36 v.6|11|64
e.9|11 Nº 36 v.13|11|64
e.16|11 Nº 36 v.16,11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública 1270|64. — Apertura 4|12|64, a las 11,30 horas. — Trabajos Generales de Vía, Subterráneo Línea "B". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas, valor: m$n. 1.000.

e. 30|10 Nº 10.965 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.965 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 64|133.

Llama a licitación pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho. — Vence: 23|11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 100.

Expte. M.64|134.

Ejes y ruedas completos para coches de procedencia holandesa. — Vence: 24|11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 300.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 34 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 3122: Aceite de linaza cocido, pliego s|cargo, ap. 17|11|64; 11 hs — G. 3123: Acumuladores de 6 V. 80 Amper, pliego s|cargo, ap. 17|11|64, 12 hs. — G. 3124: Vidrios "Klinger", para niveles de agua, pliego m$n. 100, ap 17|11|64, 13 hs. — G. 3125: Cintas de lana de vidrio y amianto tejido sin metal, pliego s|cargo, ap. 18|11|64 12 hs. — G. 3126: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 13 hs. — G. 3127: Teléfono portátil, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64, 10 hs. — G 3128: Tornillos de hierro y de bronce para maderas y metales, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64; 12 hs. — G. 3129: Tierra de moldeo, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 13 hs. — G. 3130: Cabo de acero galvanizado, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 9 hs. — G. 3131: Peines para roscar en máquina, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 10 hs. — G. 3132: Pila Cebable, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 11 hs. — G. 3133: Electrodos en varillas para soldar acero, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 12 hs. — G. 3134: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 100, ap 20|11|64, 13 hs. — F. 6268: Ruedas horizontales simples, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 9 hs. — G. I. 3135: Mechas especiales tipo cono morse, pliego s| cargo, ap. 30|11|64, 9 hs., alternativa material a importar. — G. I. 3136: Bases y crisoles de plombagina, pliego s|cargo, ap. 30|11|64, 10 hs., alternativa material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.2|11 Nº 35 v.6|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G. 3137: Accesorios para Coches Comedores: Armarios metálicos, Escurridores de platos, Campanas enlozadas, Vitrinas con puertas corredizas de cristal y Heladeras a hielo, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 10 hs.,

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.30|10 Nº 10.964 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.964 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.964 v.13|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F.6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para la provisión de Elásticos para coches y vagones.

Apertura 23|11|64, 15,30 hs. — Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM. de 8 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital.

e.2|11 Nº 33 v.6|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 16 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23,10 64
e.26|10 Nº 10.715 v.30,10 64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11,64

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 2|6
Expediente Nº 4.592

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 3.600 volúmenes de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo en la sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal, de 9 a 19 hs. — Apertura: 3|12|64, 16 hs.

e.30|10 Nº 10.966 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.966 v.6|11,64
e.9|11 Nº 10.966 v.13|11|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000.

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.888 v.7|11|64

FRANQUEO A PAGAR